

Asociación de Economistas Hondureños

REVISTA
DE
ECONOMIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, C. A.
AGOSTO, 1955.

REVISTA DE ECONOMIA



Director:
ANTONIO COLLART VALLE

Jefe de Redacción:
FRANCISCO SAFONT-TRIA

Administrador:
LEMPIRA E. BONILLA

ASOCIACION DE ECONOMISTAS HONDUREÑOS

DIRECTIVA ORGANIZADORA

Presidente. **Rubén Mondragón C.**
Secretario. **Cupertino Núñez.**
Vocal 1º. **Jorge Osorio.**
Vocal 2º. **Lempira E. Bonilla.**
Vocal 3º. **Carlos A. Raudales.**

REVISTA DE ECONOMIA

ORGANO DE LA ASOCIACION DE ECONOMISTAS HONDUREÑOS

Año 1	Tegucigalpa, D.C., Agosto de 1955	No. 1
-------	-----------------------------------	-------

SUMARIO

	Pág.
Editorial.....	3
Objetivos de una Política de Comercio Exterior, por Rubén Mondragón C.	6
Reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por Práxedes Martínez.	11
Colonización, por Antonio Collart Valle	16
El Estado y la Banca Central Latinoamericana, por Paul Vinelli.	24
Reservas Monetarias Internacionales, por Francisco Sa- font-Tria.	43
Información Relativa a la Actividad Cafetalera.....	51
Estadística de Ratas.....	54



Tegucigalpa, D. C., — Imprenta SOTO — Honduras, C. A.

Tribuna Libre de Honduras



La Asociación de Economistas Hondureños

invita a todos los intelectuales, agricultores, industriales, comerciantes, funcionarios públicos y en general a todos los hondureños interesados en los problemas económicos del país, a participar en las discusiones públicas que se llevarán a cabo en el local que al efecto se destine.



Los problemas que en la Tribuna Libre se discutirán estarán enmarcados en el campo puramente económico.



EDITORIAL

REVISTA DE ECONOMIA

LA REVISTA:

Sale a la luz pública la Revista de Economía, producto del esfuerzo de los economistas hondureños, para servir de tribuna de su pensamiento, expresión de su anhelo de colaboración en la orientación de la dirigencia política hondureña, y de modelación de la opinión popular, a efecto de aunar y canalizar esas dos fuerzas en un intento de lograr un armónico desarrollo económico y la resolución adecuada de nuestros complejos problemas socio-económicos.

Siendo de interés nacional la publicación de esta revista en la que aparecerán trabajos exclusivamente de contenido científico y técnico, abrigamos la esperanza de gozar del apoyo moral de todos los hondureños interesados en el engrandecimiento de la Patria.

Ponemos, pues, en sus manos, con toda buena fe, esta guía del pensamiento económico hondureño.

LOS PROBLEMAS ECONOMICO-SOCIALES:

En los países subdesarrollados se presentan fenómenos económico-sociales diferentes a los que son propios de los países altamente industrializados. En Honduras, entre otros, tenemos los siguientes:

- 1) Baja densidad demográfica;*
- 2) Mala distribución de la población en el territorio nacional;*
- 3) Tenencia antieconómica de la tierra;*
- 4) Falta de comunicaciones terrestres;*
- 5) Baja densidad económica de la producción; y*
- 6) Baja productividad del trabajo.*

Todos estos son problemas nacionales que es necesario estudiar cuidadosamente para poderlos atacar lo antes posible en forma técnica y científica.

Todos estos aspectos de nuestra vida económico-social contribuyen a la formación de un mercado nacional estrecho, de bajo poder adquisitivo, el cual es necesario ensanchar para que adquiera la debida sensibilidad de absorción para los artículos de una produc-

REVISTA DE ECONOMIA

ción que esperamos seguirá una curva ascensional, estimulada por la atención preferente que habrá de prestarse al despejamiento de la media docena de escollos enumerados, que ahora se oponen con persistencia a nuestro avance.

La influencia negativa de los principales problemas mencionados, que confrontamos, se refleja en casi toda nuestra vida nacional. Infiuye nuestras costumbres, nuestros pensamientos, nuestras convicciones. Todo el aparato institucional ha estado saturado de su espíritu.

Es por ello que hubo quienes se amoldaron, vencidos, a las circunstancias ambientes, y otros, vencedores a su manera, se acomodaron a ellas, en persecución de fines utilitarios.

Sin embargo, es signo prometedor el agrietamiento de esa mole que ha detenido el desarrollo del país, logrado por el nuevo espíritu lozano y vicioroso, innovador e inquieto, que habrá de revolucionar la economía de nuestro país, para colocarla, guardando las debidas proporciones, a la altura de los demás países que nos llevan la delantera.

La acusación frecuente de sustentar ideologías extrañas que se espetaba en forma irresponsable contra quienes soñaban con una marcha hacia adelante en el desarrollo económico-social de nuestro país, está perdiendo actualidad con la introducción de técnicas modernas en el tratamiento de los problemas nacionales.

LOS ECONOMISTAS:

Los economistas hondureños, en su órgano de publicidad, escribirán sobre todos esos problemas en busca de la clave de destrucción de los escollos a que nos hemos referido, con lo cual se abrirán las puertas al proceso de desarrollo económico y social de nuestro país.

Tenemos la certeza absoluta de que en un futuro cercano los economistas hondureños estarán ayudando eficientemente al Gobierno a resolver los graves problemas nacionales, y estamos seguros, también, que lo harán con conocimientos debidamente comprobados, con cariño a la tierra en que nacieron, y con profundo respeto a las instituciones nacionales, así como a las autoridades y pueblo hondureños.

Los economistas hondureños saben bien que ninguna persona en este mundo monopoliza el pensamiento ni la ciencia. Que nadie

puede opinar sobre una multiplicidad de problemas de índole diversa sin el riesgo de errar en la mayoría de ellos. Que en la consulta de los expertos, principalmente nacionales, y de los extranjeros, sobre todo de los que proceden de países con problemas similares a los nuestros, consiste la buena orientación de la política económica del país.

Por las razones anteriores y deseosos de ver a su Patria en una plataforma de grandeza económica y social, los economistas hondureños, ofrecen su colaboración desinteresada en el sentido mercantilista, al Gobierno y pueblo de Honduras.

Finalmente, (pero no por ello deja de gozar de nuestra más alta y primerísima distinción), aprovechamos la oportunidad de este primer editorial para presentar a la ilustrada prensa hondureña, nuestro muy atento saludo.



Objetivos de una Política de Comercio Exterior

Por: Rubén Mondragón C.

INTRODUCCION. La segunda guerra mundial demostró los graves inconvenientes de la abundancia de dólares en las economías coloniales o semi-coloniales, consecuencia del doble efecto de inversión de la balanza comercial de Estados Unidos: reducción en las ventas y expansión acelerada en las compras. Así los países latinoamericanos, pongamos por caso, acumularon ingentes reservas de dólares que se estancaron en las arcas de los bancos centrales donde no solo eran inútiles para el servicio de promoción del país sino que, al contrario, ejercían presión inflacionista, dada la imposibilidad física de comprar bienes de producción en los mercados internacionales. Este congelamiento de divisas convirtió a los países latinoamericanos en poseedores de tesoros que incrementaban peligrosamente las fuerzas de la demanda interna, elevando precios y desequilibrando ingresos, a tal punto de colocar a la economía en situación de riesgo. En el caso particular de Honduras el total de la Reserva Internacional en 1939—año en que se inició la guerra—era de 2.371.000 dólares; en 1945 de 16.018.000 dólares y en septiembre de 1954 de 26.678.238 dólares. Estas cifras hablan por sí solas del ritmo con que se han aumentado las reservas.

La post-guerra fué mucho más ilustrativa en este aspecto de las relaciones económicas de las naciones. Los grandes stocks de dólares, guardados gravosamente en las arcas bancarias, fueron absorbidos rápidamente por el reajuste al alza de la economía norteamericana mediante importaciones cuantiosas a precios más elevados que los de la pre-guerra, destinados a satisfacer el alto nivel de necesidades diferidas durante el segundo conflicto mundial que paralizó los abastecimientos civiles. El nuevo nivel de los precios norteamericanos venía a cargar nuestras reservas bancarias con un nuevo carácter de inconveniencia, ya que a las consecuencias inflacionarias se sumaba la depreciación de su poder de compra. De este modo el signo de la balanza comercial retornó a su posición negativa en una buena parte de los países latinoamericanos.

IMPORTACION. En el caso particular de Honduras, la balanza comercial sigue siendo positiva como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Años	Exportaciones (Miles de dols.)	Importaciones (Miles de dols.)	Saldos (Miles de dols.)
1939	44.458	20.911	23.547
1940	49.973	21.260	28.713
1941	39.231	23.160	16.071
1942	47.156	17.804	29.352
1943	40.183	23.171	17.012
1944	51.868	25.149	26.719
1945	63.429	31.833	31.596
1946	78.102	46.866	31.236
1947	101.464	67.833	33.631

REVISTA DE ECONOMIA 7

Años	Exportaciones (Miles de dols.)	Importaciones (Miles de dols.)	Saldos (Miles de dols.)
1948	112.269	65.798	46.471
1949	114.048	75.681	38.387
1950	119.079	69.391	49.688
1951	136.716	94.162	42.554
1952	122.703	115.333	8.318
1953	135.201	107.752	27.449
1954	113.546	103.065	10.481

Fuente: Memoria del Ministerio de Hacienda y Anuario Estadístico 1953.

Las cifras anteriores comprenden el comercio de las compañías extranjeras. En el año 1952 la importación aumentó en un 20% con relación al año anterior; en cambio la exportación disminuyó en un 9% lo que repercutió en una disminución del saldo favorable. Ya en 1953 se inició la recuperación y el saldo favorable fué superior en 19 millones de lempiras.

Nuevamente en 1954 este saldo bajó a 10 millones en vista de una fuerte reducción en las exportaciones de bananos como consecuencia de la huelga y las inundaciones que afectaron gravemente este cultivo.

Pero el hecho de tener una balanza comercial favorable no es muy halagador, ya que bajo condiciones de inflación—en Honduras empieza a vislumbrarse—no es aventurado sostener que el déficit en la balanza comercial como consecuencia de compras orgánicas y selectivas (el caso de las importaciones salvadoreñas procedentes de Honduras) resulta beneficioso para la economía del país, y aún puede llevarse la estimación hasta el límite de considerar que es productivo que ese déficit alcance a la reserva bancaria.

Por lo antes dicho y dado el nivel de existencias en reservas, es conveniente para Honduras lograr un alto nivel de importación de bienes de capital mediante la aplicación de una política de importación selectiva.

Esta política de mayor grado de importación de bienes de capital persigue dos fines: uno antiinflacionario y otro de desarrollo económico.

A.—Como medidas antiinflacionarias se tienen las siguientes:

1. Redescuento del Banco Central a la banca privada de préstamos a plazo menor de un año que se otorgue para las importaciones que requieran la industria y la agricultura, así como a los comerciantes especializados en las mismas.

2. Redescuento a la banca privada de los papeles de crédito refaccionario a plazo mayor de un año para la importación de maquinaria y equipo.

3. Exigencia del Banco Central a la banca privada para que consulte previamente cualquier redescuento con instituciones extranjeras de crédito, a fin de que aprueben solamente aquellos redescuentos que no sean perjudiciales a la economía hondureña.

4. Atenuación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de los derechos de importación con el propósito de que aumente el acervo de artículos de consumo popular, pero cuidando que la industria nacional quede debidamente protegida; que el precio de los artículos nacionales en igualdad de calidades, tenga por límite el de los similares del exterior y que el fisco obtenga mayores ganancias por la importación de mercancías no esenciales, mediante el pago de derechos elevados.

8 REVISTA DE ECONOMIA

B.—Los objetivos del desarrollo económico son: mayor bienestar para la población hondureña y la independencia económica nacional; vasto mercado interno y mayor poder de compra; economía diversificada menos vulnerable a las fluctuaciones del exterior; y ocupación plena.

Hay que drenar la abundancia de divisas que padece el país convirtiéndolas en bienes de producción destinados a cubrir necesidades fundamentales del desarrollo industrial, mediante la aplicación invariable de un criterio selectivo de las compras. Hay que utilizar pues, la balanza comercial como instrumento para eliminar progresivamente, beneficiando de paso a la nación, los excedentes monetarios que lesionan la estructura de los precios.

Una política de restricción de crédito pondría en peligro la productividad del país, y si se tiene en cuenta que la solución definitiva al problema de la balanza de pagos es el aumento de la producción—que haga innecesaria la importación de artículos alimenticios y posible la exportación de excedentes—el gobierno tiene que seguir una política liberal de crédito, tanto a través del Banco de Fomento como de los bancos privados, para conceder préstamos refaccionarios a la agricultura y a algunas industrias.

EXPORTACION. Los productores que realicen la exportación de materias primas o artículos manufacturados, deben estar obligados primeramente a satisfacer la demanda del consumo nacional antes de efectuar exportaciones, en la inteligencia de que en estos casos al precio en el interior del país no podrá ser más alto que el precio del mercado exterior, para el artículo de que se trate, menos impuestos, fletes, seguros y demás gastos necesarios para efectuar la venta en el extranjero.

También debe limitarse en la medida de lo posible la exportación de las reservas no renovables o renovables a largo plazo y escasas.

A.—Diversificación. Otra finalidad a seguir es la de desterrar la dependencia de un solo mercado de destino, tendiendo a su diversificación y a que la exportación de los excedentes de producción se haga a los mercados más atractivos en cuanto a precios.

Honduras, que funciona dentro del área dólar, debe procurar la diversificación hacia otras áreas (esterlina y unión europea) o hacia países fuera de toda área (Argentina, etc.).

Sobre la base de bienes primarios para la exportación, la diversificación es menos elástica que en el supuesto de bienes manufacturados. Entre los bienes primarios, los alimentos como el café, tienden a entrar en la dieta universal y son por eso susceptibles de diversificación; en el caso de fibras (abacá, ramio, etc.) también se presentan mercados entre los países en proceso de desarrollo. En caso de bienes semimanufacturados la diversificación puede ser amplísima, salvo los momentos de recesión muy aguda del comercio internacional.

Las importaciones hondureñas provienen en su mayor parte de Norte América. Antes de la guerra, las importaciones de Europea (principalmente Alemania) y de Asia (el Japón) adquirieron cierta importancia. Entre los países que comprenden el área de Norte América, Estados Unidos ocupa el primer lugar, siguiendo los países del Istmo Centroamericano, Islas de las Antillas y México.

Las exportaciones se dirigen también en su mayor parte a Norte América, y son también los Estados Unidos, nuestro principal comprador.

Esto quiere decir que nuestro comercio exterior depende en alto grado de los Estados Unidos y que estamos sujetos por lo tanto a las fluctuaciones de la economía de ese país.

De aquí la necesidad de que Honduras diversif que su comercio exterior para ser menos vulnerable a las fluctuaciones de la actividad económica de los Estados Unidos.

B.—Precios y calidad. Los precios y la calidad de los productos siguen siendo factores principales, aunque hoy no decisivos del comercio exterior. Precios y calidad tendían a ser semejantes o parecidos. en tiempos liberales cuando el comercio internacional trabajaba sobre la base del costo comparativo. Pero los diversos tipos de cambio actuales son hoy día la contrapartida de diversas terrazas de precios y costos de producción disímiles entre sí.

POLITICA ARANCELARIA. La política arancelaria debe obedecer no a propósitos fiscales sino a la protección de la ocupación nacional y de la balanza de pagos, y en general al desarrollo económico. La protección arancelaria debe basarse en los costos nacionales y no en los de los países altamente industrializados, y las restricciones cuantitativas al comercio exterior, deben obedecer a la defensa y fomento de la industria nacional.

El descenso de las cuotas impositivas debe ser siguiendo la conveniencia de que las importaciones no produzcan competencia en el mercado doméstico, al enfrentarse con sus similares nacionales; los movimientos de liberación de las tarifas no deben dañar los intereses de las industrias nativas. El reajuste de nuestras tarifas arancelarias debe permitir dos objetivos esenciales: 1º—Proporcionar bienes al mercado nacional que absorban el exceso de poder adquisitivo en manos del público; y 2º—Cubrir a la industria hondureña tanto en sus necesidades de materias primas y de bienes de capital, como en la colocación de sus productos, con carácter de prioridad.

Hay que elevar los impuestos a los artículos suntuarios de procedencia extranjera, tanto para poner fuera de la circulación una mayor cantidad de dinero, cuanto para elevar las percepciones fiscales, aún cuando esto sea una cosa secundaria.

A.—Movimientos en las tarifas. El control de cambios es una de las primeras cosas que los planeadores tienen que hacer en los países poco desarrollados, porque tales países no son capaces de aumentar sus exportaciones en vista de su alta propensión a importar. En Honduras esta propensión a importar se ha estimado a 0.90.

En ausencia de control de cambios, se acude al movimiento de las tarifas (permisos de exportación e importación, lista de precios oficiales para el cobro de impuestos ad-valorem, etc.)

CONCLUSIONES

1º—Lograr el más alto nivel de importación de bienes de capital compatible con nuestra capacidad externa de pago, mediante la aplicación de una política de importación selectiva.

2º—Aumentar las exportaciones sin afectar el abastecimiento nacional de materias primas y de alimentos.

3º—Estimular las exportaciones que contengan el máximo grado de manufactura.

4º—Propugnar por la diversificación de mercados y productos.

5º—Limitar en lo posible la exportación de reservas no renovables y escasas.

6º—Pugnar por el mejoramiento de nuestra relación de intercambio, esforzándose porque los precios que se paguen por nuestras materias primas sean remunerativos y porque haya equidad entre tales precios y los bienes que Honduras compra a otros países.

7º—Reducir la dependencia del exterior a fin de hacer menos inestable el nivel interno de actividades económicas; procurando aumentar en forma más que proporcional el ingreso nacional respecto al comercio exterior.



Reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta

Por Práxedes Martínez

La Ley del Impuesto sobre la Renta, emitida el 10 de noviembre de 1949, ya había sufrido hasta el 30 de marzo de este año, una reforma en 1950, otra en 1952 y la última el 20 de febrero de 1954. La ley y sus reformas fueron totalmente derogadas el 1º de abril del año en curso, para dar cabida a una nueva ley, acomodada probablemente a las nuevas exigencias del Gobierno actual.

La nueva ley grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. Considera ingreso toda clase de rendimiento que modifique el patrimonio del contribuyente.

Son contribuyentes las personas y las empresas, sean nacionales o extranjeras, siempre que la fuente del ingreso se halle dentro del país.

La ley determina para las empresas mercantiles dos clases de renta: renta bruta y renta neta. La renta bruta la forman el total de los ingresos que se percibe durante un año de operaciones. La Renta neta se determina deduciendo de la renta bruta el total de los gastos ordinarios y necesarios del período contributivo.

Quedan excluidos de la formación de la renta bruta las transferencias de pagos, es decir, las sumas recibidas por concepto de seguros; la renta de títulos valores emitidos por el Estado u otros entes públicos; las subvenciones o subsidios otorgados por el Estado u otros organismos de carácter público; las indemnizaciones percibidas por riesgos profesionales y la renta que provenga de inversiones de fondos de pensiones o de otros planes de previsión social. También están excluidos los premios de la Lotería Nacional y las herencias, legados y donaciones, por tener estos independientemente una ley especial que les fija sus propios gravámenes.

La renta neta individual es determinada deduciendo del total de los ingresos del año: L. 1.200.00, por concepto de renta mínima personal; L. 600.00 para el cónyuge y la misma cantidad por cada hijo menor o personas que legalmente dependan del contribuyente. Se reconocen L. 600.00 por los hijos mayores de edad, pero menores de 25 años, cuando sigan cursos educacionales de capacitación, que sean sostenidos por sus padres, siempre que no sean contribuyentes. También son deducciones individuales las primas por contrato de seguro de vida del contribuyente, su cónyuge y sus hijos, incluyendo pólizas por seguros educacionales. Los gastos incurridos en el ejercicio de una profesión, arte u oficio; y en el caso de los agricultores o ganaderos, los gastos de producción y mantenimiento de sus fincas.

Se observa una reducción considerable del margen de renta individual exenta del pago del impuesto. Para una familia típica de 5 miembros era de L. 6,700.00 conforme la ley anterior; con la nueva solamente llega a L. 3,600.00, una merma de casi 50 por ciento. Esto quiere decir que si en 1954, solamente se presentaron 10,000 declaraciones por empresas e individuos, si se estima en 440,000 las personas que producen ren-

12 REVISTA DE ECONOMIA

ta, por lo menos el 15 por ciento de estas caerá dentro de la calificación de contribuyentes, es decir 66,000 personas.

Las empresas, cuyos primeros L. 2.500.00 no eran gravados, con la nueva ley no disfrutarán de tal exención.

Otra modificación sustancial de la nueva ley con respecto a la anterior, es la tabla progresiva que grava las rentas. Ha quedado abolida la doble tabla, para ventas individuales y para empresas. Ahora las personas y los individuos estarán sujetos a la misma calificación.

Anteriormente la tabla para renta individual comenzaba desde el 2 por ciento hasta el 15 por ciento con interpalos de 1/2% hasta el 9 por ciento; de allí en adelante aumentaba en intervalos de 1 por ciento hasta 15 por ciento. La progresión para empresas mercantiles tenía una razón fija de 1 por ciento desde el 4 por ciento hasta llegar a 15 por ciento.

La nueva tabla progresiva tiene un intervalo de 1 por ciento del 3 al 4 por ciento; del 4 al 10 por ciento tiene un intervalo de 2 por ciento; y del 10 al 30 por ciento aumenta en intervalos de 5 por ciento. Se recuerda que conforme la ley anterior, las rentas que pasan de un millón de Lempiras, se gravaban con el 15 por ciento fijo, y no les era aplicable la escala progresiva; con la nueva ley, el 30 por ciento último se aplicará a los excesos de rentas mayores de un millón de Lempiras, después de haber pasado por las distintas fases de la progresión. Esto hace que la nueva ley sea más equitativa, con los contribuyentes que obtienen rentas altas.

El impuesto sobre la renta es eminentemente social. La nueva ley consagra tal principio, excluyendo a varias instituciones u organismos de reconocida ascendencia social, del pago de tal tributo. Entre estos están el Instituto Hondureño de Previsión Social y las asociaciones patronales o profesionales y los sindicatos obreros.

Otro aspecto social de la ley es aquel que se refiere a la deducción a que tienen derecho las empresas, para amortizar el valor de las construcciones nuevas para habitación y las obras construídas para mejorar las condiciones sociales, higiénicas y culturales de los trabajadores.

Una nueva deducción ha sido creada a favor del contribuyente individual para atender los gastos médicos: el 50 por ciento de los primeros L. 1.200.00 gastados y 10 por ciento sobre las sumas restantes. Para tener derecho a tal deducción la ley exige que el profesional (médico, dentista, bacteriólogo, etc.) resida en el país y que (a la declaración) deben acompañarse los comprobantes debidamente cancelados.

A nuestro juicio, un trato tan discriminado que se le aplica a la deducción por gastos médicos, hace que se pierda el efecto que debería producir en el ánimo del contribuyente. Comparando el beneficio económico que se espera con el esfuerzo que implica la persecución de documentos, la exención resulta ineficaz, o por lo menos no se alcanzarán beneficios que se esperaban. Observando bien, se encuentra que para una familia con ingresos de L. 5,000.00, por los primeros L. 1.200.00, de gastos médicos cada lempira dará un rendimiento de L. 0.015 (un centavo y medio) y por las sumas restantes L. 0.003 (tres décimos de centavo). En este caso, mejor resultado hubiera tenido la fijación de una

cantidad global para el fin indicado, tomando por base el nivel de vida medio de la población.

Para presentar la declaración se tenía como fecha máxima el 31 de marzo, después de la terminación del año civil, o un plazo similar cuando el contribuyente llevara un período distinto. La falta de presentación en el término estipulado hacía que se incurriera en una multa de 10 a L. 1.000.00, según la capacidad económica del declarante. La nueva ley presenta más flexibilidad en este aspecto, aunque siempre persuasiva, gravando con una multa de 24 por ciento sobre el impuesto causado por el primer mes de retraso; 50 por ciento por el segundo mes y 74 por ciento por el tercero. Si el contribuyente no causare impuesto, se le aplicará una multa de 4 a L. 1.000.00, de conformidad con su capacidad económica.

Se faculta a la Dirección General de Tributación Directa, para que establezca como método de recaudación de impuesto, la retención en la fuente, para facilitar al asalariado el pago de su obligación contributiva. Las sumas percibidas en la forma anterior serán pagadas al Banco Central de Honduras, o a la oficina de Hacienda que determine la Dirección, dentro de los 30 días siguientes a la percepción. El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente será castigado con las mismas penas establecidas por la ley para el caso de hurto.

En E. U. A. existe el "Pay Roll Tax", basado en la fórmula "pay as you go". Este impuesto lo pagan las personas que perciben salarios o sueldos, y la percepción la hace el empresario en forma proporcional a la renta anual que se espera reciba el contribuyente. El beneficio reside precisamente en el hecho de que es menos gravoso una deducción mensual o semanal, que un desembolso por todo el período. La retención del impuesto en la fuente, es la forma más barata y segura para el Estado, de obtener el impuesto de parte de asalariados y empleados.

Tres cambios fundamentales se observan en la nueva ley: la reducción en el margen de renta exenta de gravamen; la unificación de la tarifa que grava las rentas individuales y de empresas; y la modificación de la amplitud de la tarifa de 15 a 30 por ciento.

Lo anterior no refleja más idea de que el impuesto sobre la renta, como fuente de ingresos del Estado, ha entrado a formar parte de un plan general de política fiscal redistributiva o anticíclica.

Una punción fiscal al ingreso nacional, basado en imposición alta, reduce de inmediato la capacidad de consumo e inversión del sector privado. Esto hará que se modifiquen los gustos de los consumidores, en aquellos bienes y servicios a que han estado acostumbrados. Asimismo los empresarios, al reducirse en cierta medida la presión de la demanda, perderán parte del incentivo que les hacía invertir en determinada clase de producción. "Ceteris paribus", el sistema económico entraría en una fase preliminar de desocupación gradual.

Sin embargo, tal trastorno no ocurrirá, pues el Estado ha quitado poder adquisitivo del sector privado, para emprender obras públicas y planes de mejoramiento social, con lo cual devolverá al flujo de la Renta Nacional, todo lo quitado a los contribuyentes. Así se neutralizará cualquier baja en la actividad económica, motivada por la nueva política fiscal.

14 REVISTA DE ECONOMIA

El impuesto sobre la renta, ha sido un instrumento eficaz para mejorar la desigualdad en la distribución del Ingreso Nacional. El Estado quita a los más ricos parte de sus ingresos, para dar subsidios y ayudas en distintas formas a las personas que perciben rentas demasiado bajas. Esto se basa en el principio de que el perjuicio provocado a la clase de altos ingresos, es menor que el grado de satisfacción que alcanzará la clase de rentas bajas, mejorándose en este sentido el bienestar general de la colectividad.

Años	* Rta. Nac. Mone- taria (Miles Lps.)	Presupuesto Fiscal	% Presupuesto
1950/51.	330.000	40.000	12 %
1951/52.	360.000	45.900	12 %
1952/53.	410.000	50.500	12 %

* Cifras redondeadas con base a "Estadísticas del Ingreso Nacional" del Banco Central.

El presupuesto en Honduras, en los últimos años ha sido más o menos un 12 por ciento de la Renta Nacional. La base de esta imposición la han formado los impuestos indirectos. Esto quiere decir que la distribución de la carga tributaria no ha sido equitativa, pues la ha estado soportando en mayor grado la masa de la población que percibe las rentas más bajas. Los impuestos indirectos son transferibles, en las distintas etapas del consumo, e incide en la última persona que tiene la necesidad de consumir determinado bien o servicio.

La imposición directa es la más justa, porque toma en cuenta la capacidad económica de la persona y no es transferible hacia adelante. Algunas veces es transferible hacia atrás, pero no es la generalidad, sino casos especiales y aislados.

Finalmente, cuando se gravan los ingresos de las personas, estas se vuelven más atentas a los planes del Estado. Cuando se pagan impuestos altos se espera que estos se destinen a la ejecución de obras que necesitaba la comunidad, para planes de salubridad, educación o mejoramiento social. Y se provoca la irritación pública cuando tales fondos son malversados, o sirven para sostener una burocracia de consumo.

Se considera que una tributación hasta el 25 por ciento de los ingresos de una persona, es algo normal; cualquier exceso ya tiene carácter confiscatorio. La imposición directa ha entrado en nuestro país a esta etapa, y es justificable mientras los fines para los cuales ha sido creada, se cumplen. A la larga, el límite de toda tributación es aquel en donde el beneficio esperado del último "lempira marginal" en manos del sector privado, sea exactamente igual al beneficio que producirá ese mismo lempira en manos del Estado. Si esta igualdad se pierde, y los lempiras rinden mayor beneficio social en manos de los contribuyentes, quiere decir que los planes del Estado han fallado, ya no se justificará que se siga sustrayendo poder adquisitivo de manos de la población.

REVISTA DE ECONOMIA 15

Las recaudaciones por concepto de impuesto sobre la renta, se espera que lleguen a 20 millones de lempiras, en un año económico normal. Estos ingresos y los que resulten de la aplicación de otras leyes tributarias, servirán de base para la ejecución del plan de desarrollo económico que emprenderá el Estado, a partir del nuevo ejercicio fiscal, y que probablemente comenzará el 1º de julio del año en curso.

Hasta aquí este breve comentario, sobre la reforma a la ley de Impuesto Sobre la Renta.

Tegucigalpa, D. C. 22 de Abril de 1955.



COLONIZACION

Por ANTONIO COLLART VALLE.

Son muy pocos los países de los que se puede afirmar que se encuentran en el punto óptimo poblacional. Punto teórico, de difícil comprobación práctica, ya que se refiere a la densidad demográfica ideal, dadas las características cualitativas y cuantitativas de la población, los recursos naturales del país, el grado de desarrollo económico social alcanzado, etc. El conjunto de estos elementos dados en la proporción requerida, forman un todo armónico que se llama en política demográfica "punto óptimo poblacional".

Para el estudio de la población de un país, entre otros recursos, se hacen pirámides poblacionales, formando los peldaños con las clases por edades. Dichas pirámides presentan formas distintas, cada una de las cuales indica características demográficas especiales.

Una pirámide de esta forma:  por ejemplo, es representativa de países subdesarrollados, nuevos, e indica desperdicio económico poblacional. Dada su base amplia la población que representa promete una tendencia ascensional, aunque para ello reclama atenciones sanitarias y de otra naturaleza.

Una pirámide en forma de copa  revela una población en decadencia, etc.

Los países presentan, generalmente, una baja o una alta densidad demográfica. Ambas situaciones constituyen problemas sociales.

Cuando se llega a la alta densidad aparece la presión poblacional sobre la tierra, y en ocasiones, se resuelve con el expediente del grave problema del parvifundio, o lo que también es grave, con la inevitable desposesión de la tierra para la inmensa mayoría de la población.

Si el país es esencialmente agrícola la situación social afecta agudamente el campo político. La salida que puede encontrarse al problema, si no existen regiones potencialmente agrícolas, disponibles, se reduce exclusivamente al recurso de la industrialización.

Estos países generan espontáneamente una fuerza repelente para las tendencias inmigratorias. Existe en ellos, por contra, fuerte inclinación por la emigración. Y, legal o ilegalmente, se establecen drenajes que los liberan de la presión en alguna medida.

Por otro lado tenemos a los países de baja densidad demográfica. La división del trabajo no puede alcanzarse en ellos a un grado satisfactorio. Esta circunstancia obstruye las conquistas de altas productividades del trabajo, lo cual, a su vez, determina un estado de atraso económico.

Esta situación es corroborada por una mala distribución poblacional. La población se asienta originalmente en las partes naturalmente salubres, y por inercia se quedan allí permanentemente.

Esas partes naturalmente salubres son las altas que en general son estériles por su constante erosión eólica e hidráulica, y por su interrumpida explotación huérfana de toda técnica.

Para completar este cuadro, los países en la etapa demográfica de baja densidad, presentan condiciones propicias a los abusos por otros países en la integridad de sus territorios, de sus riquezas naturales y en la dignidad de sus poblaciones.

Los países sobrepoblados presentan sus propios problemas que es necesario resolver, superando su economía, conquistando un elevado grado de productividad y conduciendo al pueblo a sitios de superación cultural. La materia prima, población, está dada.

Los países poblacionalmente deficientes requieren una política demográfica activa. Debe estimularse el incremento vegetativo de la población. Pero también en los jalones iniciales deberá atenderse el problema de la colonización que habrá de realizarse con desplazamientos internos y externos de población.

Honduras es un país que reclama con urgencia una bien dirigida y meditada política poblacional.

Con la anterior afirmación insinuamos la necesidad de un análisis de todos nuestros problemas nacionales ya que el principio, el medio y el fin de toda actividad económico-social es la población.

En tratándose de colonización, el sigloXIX fué pródigo en espíritus pioneros. Para nuestros días el infatigable y recio espíritu que señalaba rutas y abría brechas ha sido substituido por el desfallecido pero práctico sentido calculador, exigente en resultados a corto plazo, ávido de comodidades modernas.

Los patrones de pesantez y mensura están ahora más activos en las manos frías de los que hacen comparaciones entre el sacrificio y el valor final de la empresa.

Esta actitud ha desplazado la aventura, aunque ha hecho desaparecer al mismo tiempo, el encanto de la heroicidad del pasado siglo.

Entre nosotros se piensa aun con reminiscencias en una colonización híbrida. Mezcla de romanticismo con soportes técnicos.

Lo que no hizo la aventura queremos salvarlo ignorándolo o despreciándolo. La abulia o el desconocimiento se acogen al cómodo expediente de la teórica iniciativa privada.

Es necesario advertir con claridad que al despojarse del espíritu romántico aventurero, se ha renunciado de gran parte de la iniciativa privada muy siglo XIX.

En las nuevas condiciones el Estado es el que dirige de por sí o en forma delegada las actividades de la nación. Si se hace bien, la nueva situación es superior a la etapa pretérita, ya que es alcanzable una perfecta armonización de todas las actividades, con lo cual es posible lograr propósitos de superación que de otra manera sería tardía, costosa o imposible su consecución.

El Estado, pues, debe encargarse de la iniciativa semiabandonada en forma directa o refleja. Los medios que debe usar son todos los que tiene a su alcance: financieros, técnicos, persuasión moral, y aun la compulsión moderada manejada con habilidad.

Hablar de iniciativa privada para abandonar a su decisión la actividad económica, propia de su campo, en la forma que es intencionalmente dada a entender, constituye una implícita confesión de incapacidad conceptual del problema.

18 REVISTA DE ECONOMIA

En todas las épocas y en la casi totalidad de los países la iniciativa privada ha sido canalizada y estimulada por el Estado. Todas las etapas socio-económicas porque han atravesado los países, hoy altamente desarrollados, han sido saturadas de incentivos.

La intervención estatal en la vida económica es tan antigua como el Estado mismo. La esencia y razón de su existir es esa intervención. Lo único nuevo es que hasta hoy se habla doctrinariamente del asunto.

La iniciativa privada es una resultante de factores previamente dados. Puede apreciarse sin dificultad el hecho de que tan pronto como se habla de la probable apertura de una carretera, la iniciativa privada se mueve para adquirir tierras adyacentes o localizadas a la vera de la futura arteria vial. La finalidad es obtener un lucro de la operación.

La iniciativa privada se mueve en pos del ingreso lucrativo. Donde se preven condiciones potenciales que prometan tal ingreso, allí se dirige la actividad privada.

Esta, sin embargo, no puede abrir esas posibilidades. Es el Estado el encargado, aun por propia conveniencia económica y política, de realizar esa tarea. Al final, el país en general obtiene resultados beneficiosos.

Se arguye por ahí, que los estímulos del Estado a la industrialización le son contraproducentes porque pierde los ingresos fiscales procedentes de los impuestos a la importación.

La afirmación es débil y simplista. Los impuestos a la importación los paga el consumidor nacional exclusivamente. De suerte que si producimos en el país lo que económicamente pueda fabricarse, el hondureño tendría mayor capacidad contributiva, ya que lo que exportamos para pagar mano de obra y utilidades extranjeras, quedaría en el país y constituiría ingreso para nuestro pueblo, y por ende, para el Estado.

Los ingresos fiscales pueden aumentarse y en efecto se incrementan, lo que cambia es la modalidad de su recaudación.

Los países atrasados que disponen, naturalmente, de escasos recursos humanos y financieros, deberán realizar una tarea de desarrollo muy bien concebido.

Esos países son deficientes en:

- 1) Cuerpo directivo realmente conocedor de los problemas, que tenga una concepción clara de lo que se necesita hacer y de cómo hacerlo;
- 2) Equipo humano calificado para encargarse con eficiencia efectiva del proceso operativo del desarrollo, sobre todo en las etapas iniciales;
- 3) Conciencia clara del pueblo sobre su papel en el desarrollo económico;
- 4) Recursos financieros en las proporciones requeridas;
- 5) Estudios generales y específicos de los problemas; y
- 6) Naturalmente se carece de planes de trabajo.

Todo lo anterior no es posible violentarlo. Se precisa de tiempo prudencial. La aportación técnica, con ser valiosa, si realmente es lo que debe ser, no salva por sí sola la situación. La aportación técnica, por serlo precisamente, estimula, acelera, afirma pero no atropella el desarrollo.

El proceso de desarrollo debe ser por etapas y por regiones.

Es inconcebible un desarrollo que abarque a todo el país en forma simultánea y que cubra todos los aspectos al mismo tiempo.

El equipo humano y de otro género con que se cuente puede emplearse más racionalmente en una área geográfica de dimensiones proporcionales a los demás factores disponibles.

La experiencia que allí se obtenga es aprovechable posteriormente en la siguiente área. Si se empieza por las zonas de mayor y más rápida reutilización, los reembolsos que se vayan percibiendo pueden irse aplicando al desarrollo del resto del país.

Los sacrificios exigidos al pueblo son más moderados y su capacidad contributiva presenta una tendencia ascensional.

Necesitamos estimular la actualización de las potenciales riquezas de nuestras zonas abandonadas y también de las inexploradas.

Si nos propusiéramos desarrollar nuestro país habríamos de comenzar por seleccionar una región que nos prometiera la mayoría de las exigencias siguientes:

- 1) Tierras agrícolas abundantes, planas en su mayor extensión;
- 2) Disponibilidad adecuada de agua;
- 3) Relativa facilidad para la apertura de vías terrestres de comunicación internas;
- 4) Relativa facilidad para el acondicionamiento de las comunicaciones acuáticas internas;
- 5) Disponibilidad actual o potencial de facilidades portuarias;
- 6) Adyacencia de zonas que puedan aprovechar todos estos elementos para que su propio desarrollo resulte más económico y rápido.

Por todo lo anterior, y por otras razones, se destaca como zona que cubre con liberalidad la media docena de exigencias primarias para un desarrollo racional, la relativamente vasta extensión de tierra que baña el río Aguán en los departamentos de Colón y Yoro.

La colonización deberá hacerse con hondureños, y si es necesario, con centroamericanos no fronterizos de la zona de que se trate.

El problema de la desocupación de la Costa Norte es un fenómeno coincidente que podría quedar resuelto automáticamente en apreciable proporción con esta empresa colonizadora.

Desde luego es necesario prescindir de algunos aspectos de lo que hemos dado en llamar iniciativa privada. Esto quiere decir que no vamos a trasplantar cómodas, simples y sencillamente familias a aquella zona

20 REVISTA DE ECONOMIA

para abandonarlas a su suerte, la cual allí sería negra, si no se atendiera una serie de problemas previos y simultáneos.

El proceso de colonización es el siguiente:

- 1) Localización de la zona que responda a las exigencias ya mencionadas;
- 2) Localización de los lugares en donde se fundarán los centros poblados y que responderán a los requisitos siguientes:
 - a) Conformación topográfica que no permita las inundaciones;
 - b) Facilidad de saneamiento;
 - c) Disponibilidad de agua propia para el consumo humano;
 - d) Equidistancia de las tierras de labor;
 - e) Adyacencia a las vías principales de comunicación;
 - f) Amplitud para permitir expansiones ulteriores;
- 3) Hacer trazos modernos de los lugares que servirán de centros de población;
- 4) Obras de saneamiento;
- 5) Instalación de servicios de agua y luz eléctrica;
- 6) Construcción de habitaciones higiénicas;
- 7) Dotación de equipo hogareño;
- 8) Dotación de equipo de trabajo;
- 9) Dotación de tierras laborables;
- 10) Preparación de tierras laborables;
- 11) Dotación de semillas;
- 12) Asesoramiento técnico durante el lapso considerado como prudencial o necesario;
- 13) Financiamiento estatal para la obra pública cuyo importe es indirectamente recuperable;
- 14) Financiamiento crediticio bancario para las actividades colonizadoras, cuyas inversiones son directamente reembolsables; y
- 15) Otras tareas pertinentes.

Los colonizadores deberán, a su vez, responder a las condiciones selectivas siguientes:

- 1) Ser hondureños o centroamericanos;
- 2) De preferencia casados o con obligación hogareña comprobada;
- 3) De edad no mayor de 45 años;
- 4) Someterse a un examen de salud practicado por el médico nombrado al efecto;

- 5) Haber observado conducta intachable;
- 6) No ser beodos; y
- 7) Comprometerse a cumplir y respetar los reglamentos de la colonización.

La distribución de la población hondureña es la que nos muestra la tabla siguiente tomada de "Aspectos Demográficos Económico-Sociales de la Población de Honduras" preparado por el Servicio Informativo del Banco Central de Honduras y del Banco Nacional de Fomento, publicado en Mayo de 1952.

POBLACION MEDIA Y SU DENSIDAD POR DEPARTAMENTOS—1950

DEPARTAMENTOS	Población Número	%	Extensión en Km2	Habitantes por Km2
Total República	1.428.089	100.0	115.205	12.0
Atlántida	66.556	4.7	4.290	15.5
Colón	37.250	2.6	26.630	1.4
Comayagua	71.145	5.0	5.216	13.6
Copán	100.044	7.0	3.150	31.8
Cortés	131.082	9.2	4.065	32.2
Choluteca	112.030	7.9	4.304	26.0
El Paraíso	86.141	6.0	7.403	11.6
Francisco Morazán	198.687	13.9	8.110	24.5
Intibucá	61.741	4.3	3.130	19.7
Islas de la Bahía	8.653	0.6	275	31.5
La Paz	53.599	3.8	2.286	23.4
Lempira	94.477	6.6	4.375	21.6
Ocotepeque	47.457	3.3	1.745	27.2
Olancho	87.479	6.1	25.222	3.5
Santa Bárbara	100.561	7.0	5.200	19.3
Valle	68.323	4.8	1.670	40.9
Yoro	102.864	7.2	8.134	12.6

De la fuente antes mencionada página 14 tomamos literalmente lo siguiente:

"Honduras es un país potencialmente rico, pero para su desarrollo necesita formas de agricultura mas adecuadas, recuperar tierras agotadas, conquistar nuevas y extensas regiones.

"Un aumento y distribución adecuados de la población en dichas condiciones, podría constituir un verdadero factor acelerador del progreso del país.

"En las numerosas medidas que están proyectadas para el desarrollo económico y cultural del país, se ha considerado cierta inmigración se-

lectiva de agricultores y ganaderos de países de técnica y cultura avanzada, y que estén dispuestos a vivir en un medio atrasado y falto de inmediatos atractivos.

“Indudablemente que Honduras necesita de esta inmigración, pero en una etapa sucesiva. En la actualidad, el país no puede distraer una importante porción de sus recursos para trasladar, instalar y financiar estos inmigrantes, cuando existen en el país tremendos problemas de carácter económico-social que deben ser atacados previamente. Esto es aún más evidente si se considera que la mayoría de los campesinos hondureños ni siquiera está hoy en condiciones de aprovechar el ejemplo y enseñanzas de los inmigrantes y que la inmigración mencionada debería verificarse en forma sucesiva cuando los campesinos del país se encuentren debidamente instalados en los territorios de Colón y Olancho”.

En la primera parte de este trabajo nos referimos al hecho de que la población se asentó en las partes altas por motivos de salud. También puede haber sucedido así originalmente por razones de defensa contra los ataques enemigos.

Ahora que ya han sido superadas las etapas del peligro de las invasiones de las hordas enemigas, y de que la ciencia y la técnica han contribuido para el saneamiento de las regiones insalubres, no se explica el abandono indiferente e indenificado de las mejores zonas del país desde el punto de vista de su explotación económica.

Los departamentos de Colón y Olancho, respectivamente, tienen 1.4 y 3.5 habitantes por Km². Allí se hace patente la necesidad de una política poblacional activa.

Estamos de acuerdo con la cita que hacemos en que se afirma que por de pronto no se hace visible la necesidad de una inmigración selectiva.

Las condiciones regionales hondureñas sociales, económicas, ecológicas, topográficas, etc., no tienen punto de comparación con las de otros países desarrollados. De ahí que los inmigrantes no puedan trasplantar con éxito su técnica, ya que a veces ellos mismos tienen que hacer grandes esfuerzos de adaptación a las costumbres y sistemas anticuados de la producción agrícola autóctona. Sus métodos no pueden adaptarse con mucha facilidad.

Es verdad, también, que nuestra gente no está en condiciones de asimilar con rapidez enseñanzas y usos de otros países que presentan diferencias tan acusadas. El proceso de colonización en ese sentido, por lo tanto, deberá ser muy lento.

Si el Gobierno puede ayudar con la prestación de servicios técnicos por lapsos prudenciales, no parece tan aguda la necesidad de la inmigración selectiva en el sentido de traer colonizadores de países europeos para aprovechar el estímulo de su ejemplo.

Nuestras posibilidades agrícolas en razón de la extensión geográfica son relativamente reducidas. De modo que apenas si contamos con lo necesario para ir resolviendo las crecientes necesidades de nuestro pueblo.

Los resultados de una labor de esta naturaleza no se hacen ostensibles en cortos períodos de tiempo. Es por ello que se necesita una labor continuada y persistente por lapsos casi indefinidos.

Nosotros consideramos que para lograr el desarrollo del país debemos trabajar sin descanso durante, por lo menos, 25 años.

Ello hace absolutamente necesario que los diferentes gobiernos que tengamos en ese largo período continúen y vigoricen el Plan General de Desarrollo, en una actividad perfectamente eslabonada.

Una labor dispersa, múltiple, desarticulada, esporádica, errática o débil, no conduce sino a paralizaciones parciales o totales, lo cual es además de antieconómico, desalentador.

Finalizamos este artículo repitiendo que nuestro desarrollo deberá hacerse por regiones. No podemos ni debemos acometer otra clase de política de desarrollo por las razones siguientes:

- 1) Falta de equipo humano para atender una obra diversificada y dispersa;
- 2) Reclama un esfuerzo económico demasiado pesado para ser sobrellevado por una sola generación en un corto período de tiempo;
- 3) Las lecciones de la experiencia nos indican que las obras que se emprenden, aún de tamaños modestos, con frecuencia son abandonadas por los mismos ejecutivos que las inician y con mayor razón cuando se realizan cambios de gobernantes.

El abandono de una obra no es tan desastroso como la discontinuación de varias;

- 4) La calidad de los trabajos se puede alcanzar en mas alto grado cuando la atención se enfoca sobre un radio de modestas dimensiones;
- 5) Las movilizaciones demográficas son mas atinadas cuando se realizan en una área pequeña que cuando se producen movimientos generalizados de reacomodo poblacional;
- 6) La reacción de la iniciativa privada es posterior al incentivo, y generalmente transcurren considerables lapsos antes de que los resultados de la misma empiecen a ser socialmente redituables.

Esto quiere decir que las carreteras que se abran deberán hacerse por zonas y no practicar una apertura generalizada de comunicaciones terrestres, si no hay seguridad de que serían utilizadas desde el principio.

La falta de uso las destruye y las hace improductivas. Serían gastos antieconómicos de dudoso reembolso.

Las comunicaciones terrestres deberán abrirse un poco después, o cuando menos en forma simultánea, de una labor intensa de desarrollo económico de las zonas que atraviesen;

- 7) No son aconsejables las obras reproductivas que se construyen sin un plan realista debidamente estructurado y funcional. Lo son menos las obras de carácter social puesto que se trata de consumo y no de producción en forma directa;
- 8) Consecuentemente para una obra racional de desenvolvimiento económico se vuelve imperativa una política firme, decidida, audaz y consecuente de desarrollo integral por regiones; y

24 REVISTA DE ECONOMIA

- 9) Finalmente esto no quiere decir que se abandone el resto del país, el cual deberá seguir recibiendo las atenciones normales, pero se concentrará la política de desarrollo en un solo punto por un período de tiempo social y económicamente aconsejable.

Es más, el resto del país deberá recibir sin interrupción toda clase de estímulos para ir preparando técnicamente el terreno para la acción concentrada posterior de desarrollo.

Tegucigalpa, D. C., Abril de 1955.



El Estado y la Banca Central Latinoamericana

Por PAUL VINELLI

DESARROLLO

- I—Introducción
- II—Estructura de los Primeros Bancos Centrales
- III—La Depresión Mundial
- IV—Estructura Actual de la Banca Central Latinoamericana
- V—Conclusión

I—INTRODUCCION

En los últimos veinte años en casi todos los países latinoamericanos se ha llegado al convencimiento de que los gobiernos juegan un papel cada vez más activo en la vida económica de los pueblos.

Este despertar ha tomado diferentes normas y ha venido a afectar varios sectores de la economía de tales países.

En vista de la importancia que se ha dado a la orientación de la política monetaria, como factor esencial de cualquier programa económico, no es extraño que los gobiernos latinoamericanos hayan empezado a considerar bajo una nueva luz a los organismos que formulan tal política, y a reestructurar sus relaciones con éstos para prestar una mejor colaboración en consonancia con los tiempos, en la ejecución de los programas gubernamentales.

Esta inevitable evolución ha significado una mayor intervención de parte de los gobiernos en la administración de los bancos centrales, con la consiguiente metamorfosis en la autonomía de estas instituciones.

El propósito de este documento es analizar sumariamente esta transformación. (1) Sin embargo, antes de entrar a la consideración específica de la experiencia latinoamericana, se anotarán algunos preceptos doctrinarios que muestran las tendencias sobre la deseabilidad de una menor o mayor intervención gubernamental en las decisiones de la banca central.

Los que apoyan la proposición de una menor independencia para los bancos centrales arguyen que una autonomía total de las autoridades monetarias hace que sus actuaciones estén a veces desligadas de la política fiscal y económica del gobierno. Especialmente en períodos de crisis, afirman, ningún banco central podría pretender independencia absoluta, cuando el bienestar del país depende de la coordinación de las políticas monetaria y fiscal.

(1) La falta de mención de algún acontecimiento significativo en este campo debe atribuirse a lo voluminoso de la legislación que ha hecho imposible cubrir la trayectoria de cada uno de los bancos centrales latinoamericanos.

Otro argumento utilizado es, que constitucional o tradicionalmente, en casi todos los países del mundo se reconoce la emisión de dinero como un acto de soberanía. El que tal poder haya sido delegado en una autoridad independiente no desliga a ésta de la responsabilidad pública que aquel conlleva.

Además, se ha dicho que una participación activa del gobierno en las decisiones monetarias lo hace más responsable pues lo obliga a evitar los peligros de la inflación y a planificar tomando más en cuenta los aspectos inherentes a una sana política monetaria.

Los de este parecer sostienen también que cuando no existía banca central el gobierno, mediante la distribución geográfica y por instituciones de sus depósitos ejercía gran influencia en los mercados monetarios. Finalmente, esta escuela mantiene la objeción de que la banca central autónoma podría, por su conservatismo, obstaculizar una política económica dinámica.

Los defensores del principio de la máxima autonomía se basan generalmente en el argumento de que la independencia de las autoridades monetarias constituye un freno deseable para aquellos programas gubernamentales que pudieran ser demasiado ambiciosos. Hacen hincapié en que aunque es esencial que las políticas monetaria y fiscal anden de la mano, los objetivos de la una no siempre son los mismos de la otra. Al contrario, la mayor parte de las veces están en contraposición.

Apuntan como el más importante de estos conflictos la prevalencia del gobierno de recurrir al crédito para nivelar ampliaciones presupuestales.

Otro punto gira alrededor del deseo de los gobiernos de obtener financiamiento al menor costo posible. Reconociendo que en las economías latinoamericanas el capital es escaso y su precio, por lo tanto es alto, una política de baja tasa de interés para la deuda pública lleva inevitablemente a una acumulación de valores gubernamentales en los portafolios de la banca central, y a un desatamiento de fuerzas inflacionistas.

Además, se arguye que de ser absorbida la banca central dentro de la esfera gubernamental en períodos de inflación, el establecimiento de contralores monetarios, que nunca son populares se convertiría en un instrumento político con los consiguientes perjuicios para la estabilidad de la moneda.

Contra el argumento de que la emisión de dinero es un acto de soberanía y por lo tanto la banca central debe ser nacionalizada, aducen que hoy en día, cuando los principales creadores de dinero son los bancos comerciales, si el Estado pretende monopolizar esta prerrogativa tendría que extender su influencia hasta absorber la banca privada.

Sostienen que en la formulación de una política monetaria sana el hecho de que la banca central y el gobierno estén separados da lugar a cierto contrapeso de parte del instituto emisor aun cuando tal contrapeso consiste puramente en la persuasión. Agregan que la existencia de un punto de vista técnico, ajeno a la política, y fuera de la órbita gubernamental, hace de los bancos centrales valiosos consejeros, y da mayor peso a sus opiniones.

No poca importancia tiene el hecho, opinan, de que la banca central independiente, es decir, fuera de una estructura de servicio civil, normalmente puede proveerse de personal de mayor competencia profesional me-

diante el atractivo, permitido por las utilidades de la institución, de una escala salarial más alta que la que rige en la administración pública.

Finalmente, los defensores de esta posición, exponen que la nacionalización de la banca central hace perder la ventaja que se deriva de la continuidad de una política monetaria, ajena a los cambios gubernamentales. Arguyen que, por lo tanto, sería extremadamente difícil para cada nuevo gobierno hallar dirigentes con la tradición y experiencia de que gozan los cuerpos directivos de una banca central independiente.

Contra la crítica de conservatismo, los defensores de la autonomía admiten que si bien puede ser aplicada a algunos bancos centrales, la mayoría de ellos ha abandonado el pretendido obstruccionismo al desligarse del patrón oro. Que lo que hoy día es erróneamente juzgado como conservatismo no es más que una política monetaria de contención contra perjudiciales expansiones de los medios de pago. Más válida tal vez, aseguran, sea la crítica opuesta es decir, que no se utiliza el suficiente freno. Se han dado casos de que un banco central, en el empeño de colaborar en una ambiciosa política de desarrollo económico, no ha hecho uso de todos los medios a su disposición para contener fuertes presiones inflacionarias.

II—ESTRUCTURA DE LOS PRIMEROS BANCOS CENTRALES

Aunque antes de la I Guerra Mundial ya se habían organizado oficinas de cambios o bancos de estado con privilegios exclusivos de emisión, ninguno de ellos tenía la estructura o ejercía las funciones que hoy día caracterizan a las principales autoridades monetarias de los países latinoamericanos.

Se considera que el origen de la banca central en esta área es el establecimiento de los bancos Kemmerer: (2) Banco Central de Reserva del Perú (1922); Banco de la República, Colombia (1923); Banco Central de Chile (1925); Banco Central del Ecuador (1927); y el Banco Central de Bolivia (1929).

Se puede obtener una idea clara de la relativa autonomía con que empezaron estos bancos conociendo las ideas que prevalecían en la época en que fueron creados. La adopción por la Conferencia de Bruselas (1920) de una resolución recomendando el establecimiento de bancos centrales independientes, y la actuación de la Liga de las Naciones en este sentido, para la creación de los bancos centrales de Alemania, Austria, Estonia y Grecia, demuestran la tendencia en aquellos tiempos de crear estas instituciones, libres de factores políticos. Típica y reveladora de este movimiento es la Ley Orgánica del Banco Central de Alemania de 1924 que empezaba en su primera frase, declarando que "El Reichsbank es un banco independiente del control gubernamental" (3).

(2) Así llamados por la contribución que hizo la Misión de Consejeros Financieros, presidida por el Profesor E. W. Kemmerer, en la preparación de la legislación monetaria y bancaria de varios países latinoamericanos.

(3) Kisch y Elkin "Central Banks" (1928) Pág. 19.

No es extraño por lo tanto, que este pensamiento pasara al Continente Americano. Así que en la exposición de motivos que acompañaba el proyecto de Ley Orgánica del Banco Central de Chile, la Misión Kemmerer hace hincapié en el profundo temor que el país abrigaba respecto al éxito del Banco si quedaba expuesto a la política o a indebidas influencias gubernamentales.

Este pensamiento está también claramente expresado en el capítulo de la exposición de motivos para la creación del Banco Central de Reserva del Perú titulado "El Peligro de la Explotación Política o Gubernativa", que dice: (4)

"En las conferencias que han tenido algunos miembros de la Misión en el Perú con funcionarios del Gobierno, banqueros, hombres de negocios y profesionales, han encontrado la creencia firme y generalizada que el mayor peligro que amenazaría a un banco central en el Perú del tipo que se proyecta establecer sería el peligro de su explotación política. En tiempos difíciles al Gobierno urgentemente necesitado, a menudo le sería más sencillo conseguir fondos, ya de una manera, ya de otra, del Banco Central, en lugar de imponer una fuerte alza en los impuestos o introducir economías drásticas en los gastos públicos; siendo asimismo probable que aquel procedimiento sería mucho más popular por corto tiempo. Pero en el caso de extralimitarse dichas demandas de dinero, como frecuentemente suele suceder, no tardaría en producirse la inflación monetaria, el agotamiento de las reservas de oro nacionales y el derrumbe del patrón oro. Puesto que el interés público en las atribuciones y funciones de un banco central es grande, es menester que el Gobierno siempre tenga sus representantes en el Directorio; pero, ya que un banco central corre serio peligro de ser explotado por el Gobierno, la representación de éste en el Directorio debería ser siempre suficientemente limitada; para impedir que los directores del Gobierno dominen en el Directorio".

Afirmaciones similares se hallan en las exposiciones de motivos de las legislaciones que dieron lugar a la creación de otros bancos Kemmerer.

En este tipo de instituciones la intervención estatal en la política monetaria, fue limitada: a) reservando para los bancos centrales el poder exclusivo de emisión; b) integrando las directivas en tal forma que los representantes del Gobierno se hallarían siempre en minoría, y c) reglamentando el monto y las ocasiones en que el Estado podría obtener ayuda del Banco Central.

La participación estatal en el capital del Banco Central no tenía importancia, debido por un lado, a que usualmente ésta era menor del 50 por ciento, pero principalmente porque las acciones no eran votables, es decir, no había relación entre la tenencia de acciones y el poderío del voto.

Las directivas de los bancos Kemmerer estaban integradas por ocho u once propietarios. La representación generalmente estaba dividida

(4) Banco Central de Reserva del Perú "Legislación", Lima 1944, Tomo I, Pág. 38.

en tal forma que unos tres directores eran nombrados por el gobierno, tres por las fuerzas vivas (5), dos por los bancos nacionales, uno por los bancos extranjeros, y uno por los accionistas del público en general.

Las restricciones a las operaciones crediticias que el Banco Central podía efectuar con el gobierno varían poco entre las cinco legislaciones de Kemmerer. En el caso del Banco Central de Reserva del Perú, éste podía solo redescantar "giros a plazos no mayores de tres meses vista, girados por el Gobierno Nacional a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones y aceptados por ésta con cargo a las rentas nacionales por recaudar por dicha oficina, a condición de que el monto total de los giros que el Banco tenga en su poder en cualquier momento no sobrepase el 20 por ciento de su capital intacto y fondo de reserva".

La ley orgánica del Banco Central de Chile, Art. 54, tenía igual restricción en el sentido de que el Banco podría hacer préstamos al Gobierno hasta por un máximo del 20 por ciento del capital pagado de la institución, con posibilidad de aumentar tal límite al 30 por ciento mediante el voto favorable de seis directores; y la legislación Colombiana preveía operaciones con el Gobierno Nacional y con los Municipios hasta el 30 por ciento del capital y reserva del Banco de la República.

A pesar del establecimiento en la década del veinte de otros bancos centrales, como el Banco de México (1925) y el Banco Central de Guatemala (1927) por las atribuciones que les fueron legisladas así como por las operaciones orgánicas que podían efectuar, no constituyeron verdaderas autoridades monetarias. Baste decir que en sus primeros años los gobiernos no tomaron parte muy activa en la administración de estas instituciones.

A pesar de ser exclusivamente responsables de mantener el valor externo de la moneda, la atribución que fue asignada a los Bancos Kemmerer y otros precursores de la banca central latinoamericana, les permitía solo vigilar los movimientos automáticos del patrón oro, y supervisar la liquidez y bienestar de la banca privada. En tal condición la banca central tenía una función mas bien pasiva en la política monetaria del país. El instituto central intervenía en el mercado con las armas tradicionales del encaje y de la tasa de redescuento sólo en períodos de crisis inminente.

Aun cuando muy discutida en aquella época, la teoría de consciente planificación de la política monetaria, no logró ser considerada de importancia. No es entonces de extrañar el poco interés que los gobiernos muestran en estos tiempos por controlar la actuación de sus bancos centrales.

III—LA DEPRESION MUNDIAL Y LA EVOLUCION DE LA BANCA CENTRAL LATINOAMERICANA

No poco contribuyó al cambio en la estructuración de la Banca Central Latinoamericana, la dolorosa experiencia de los años 1929 a 1932, cuando tal institución casi nada pudo hacer para frenar la espiral deflacionaria ateniéndose a las pautas ortodoxas de un siglo pasado.

(5) Cámaras de Comercio, Sociedades Agrícolas e Industriales, Asociaciones de Trabajadores, etc.

Con el abandono del sistema rígido del patrón oro, la política monetaria empezó a tener la atención que merece en la actualidad.

Llegó a reconocerse que si bien una política monetaria por sí sola no podría conducir hacia la ocupación plena, como complementaria a una política económica bien planificada, las inyecciones de dinero contribuirían a estimular las inversiones del sector privado, y así ayudar a sacar un país de la depresión. Es decir, se entendió que en una economía sin planificación, la eficacia de las armas monetarias es relativamente baja. Estas consideraciones hicieron que los países latinoamericanos, al salir de las dificultades en las cuales habían caído bajo el viejo orden del patrón oro y del *laissez-faire*, restauraran el orden mediante la planificación a un nivel gubernamental, que a su vez significó que el principal estímulo para aumentar la producción debería venir del sector oficial.

Esta evolución tan marcada no dejó de afectar las estructuras financieras tradicionales, y en particular los organismos centrales monetarios. La planificación de la política económica trajo consigo una mayor intervención del estado en la planificación crediticia. No podía suceder de otro modo una vez que se había reconocido que la planificación de la producción descansa en las operaciones monetarias que permiten su ejecución.

Mientras que hasta los años treinta los gobiernos habían clasificado las operaciones de la banca central como las de cualquier otra empresa financiera, han empezado ahora a reconocer la importancia de la actuación de las autoridades monetarias como parte del esfuerzo económico gubernamental. Esta realización naturalmente dió lugar a que varios países volvieran a estudiar y estructurar las relaciones entre la banca central y los órganos del Poder Ejecutivo; y otros países que no lo habían hecho, establecieron bancos centrales acordes con las modalidades de la época.

La adopción de una política fiscal como arma económica anticíclica o como instrumento de desarrollo económico hizo necesaria la asignación de nuevas y mayores responsabilidades a las autoridades monetarias. Naturalmente tales responsabilidades fueron otorgadas para que los mercados monetarios y de valores sirvieran la política económica del gobierno, y consecuentemente la actuación de la banca central no podría ser otra que la de complementación al sector oficial. El gobierno, a pesar de que se introdujeron varias fórmulas y medidas para mantener fuera de la política a la banca central, dominó cada vez más la política monetaria de estas instituciones.

El sacrificio de las reservas internacionales conjuntamente con la deflación que éste significó, obligó a muchos gobiernos a embarcarse en una política monetaria expansionista. La utilización del crédito como arma de estabilidad económica obligó a varios gobiernos a utilizar la banca central como principal órgano de recuperación o desarrollo económico. Esta nueva conciencia dió lugar a un profundo cambio en la legislación de banca central de este continente. Aun en aquellos países que no modificaron sustancialmente la ley orgánica de sus bancos centrales, el espíritu original fue violado mediante legislación de emergencia que permitía a los gobiernos recurrir al instituto emisor al margen de los límites que regían las operaciones crediticias del banco central con el sector oficial.

Cambio en las viejas legislaciones

La transformación de viejas legislaciones así como la creación de nuevos bancos centrales no siguió un mismo camino. Tanto la una como la otra tuvieron su origen en la necesidad de atender crisis o dificultades de los diferentes países en determinadas épocas. Sin embargo, este conjunto de legislaciones, sin ser idénticas, acusa una tendencia común en casi todos los países, de una mayor participación gubernamental en la política monetaria.

En Colombia, por ejemplo, entre 1931 y 1933, se emitieron veintidós decretos o leyes que fundamentalmente modificaban la ley orgánica del Banco de la República de 1923. El principal resultado de estos cambios fue una expansión del crédito, mediante cupos adicionales de créditos directos e indirectos al sector oficial. (6) Tal vez todavía de más importancia fue la Ley 82 de 1931, la cual en su Art. 4, inciso 4, agrega que "debido al carácter cuasi público del Banco, el Ministro de Hacienda y Crédito Público será miembro nato de la Junta Directiva". Es decir, que mientras anteriormente el gobierno podía nombrar cualquier representante en el Directorio, ahora reconociendo el enlace de la política monetaria y fiscal, el principal funcionario económico gubernamental obligatoriamente forma parte de la directiva de este Banco.

Las leyes del 25 de julio de 1931 y del 12 de abril de 1932 le asignaron al Banco de México las facultades de un verdadero banco central y establecieron claramente las prerrogativas gubernamentales en la ejecución de su política. Como primera etapa se suprimieron las operaciones crediticias con el público, y se obligó a los bancos privados a asociarse con el Banco de México. Se le agregaron en 1933 facultades para intervenir el mercado de cambios, pero dentro de los límites previamente aprobados por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. La dirección de la política monetaria fue en 1931 encargada a una Junta Central Bancaria, en la cual, además de representantes del Banco de México y de la banca privada, figura activamente el Ministro de Hacienda y Crédito Público. En 1932, sin embargo, se traspasó de nuevo al Banco Central la dirección de la política monetaria, donde también tenía participación el Ministerio de Hacienda. La supervigilancia de la política monetaria de parte del Gobierno Mexicano aumentó considerablemente con una nueva ley orgánica para el Banco de México en agosto de 1936, que también autorizaba a dicha institución, por primera vez, a invertir en obligaciones del Gobierno Federal a plazo máximo de cinco años. La intervención del Gobierno en las resoluciones del Banco de México, en la ley de 1936, tomó la forma de facultar al Secretario de Hacienda para vetar resoluciones que se relacionaban con: (7)

"a) el volumen y composición de la circulación monetaria, incluyendo la emisión de billetes y la acuñación de moneda metálica;

(6) Como la obligación del Banco Central de comprar a sus afiliados, valores de la deuda interna (Decreto N° 74 y N° 945 de 1932 y 171 de 1933).

(7) M. H. de Kock "Banca Central" FCE, 1946, Pág. 423.

32 REVISTA DE ECONOMIA

- b) la compra y venta de oro y plata, obtención de créditos con su garantía o con la de divisas y al depósito de estos valores en bancos extranjeros;
- c) inversiones en divisas o en títulos pagaderos en moneda extranjera u otorgamiento de créditos, préstamos o documentos garantizados con aquellos valores;
- d) operaciones de ayuda a los bancos asociados para hacer frente a retiros extraordinarios de depósitos o al otorgamiento de fianzas o cauciones en los casos establecidos por la ley;
- e) la determinación del depósito legal que debían conservar las instituciones asociadas en el Banco, a las limitaciones que se fijarán a las mismas para la emisión de valores y para determinar los límites a los intereses, premios o descuentos que hacían a sus clientes, así como a sus resoluciones que suponían dirección de las labores de la Comisión Nacional Bancaria”.

En el Ecuador la crisis de los años treinta dió lugar a varias leyes de emergencia mediante las cuales el gobierno suspendió el régimen del patrón oro (Decreto 32 de 1932) y declaró en suspenso todas las leyes bancarias que se oponían a dicho decreto de emergencia.

El gobierno recurrió al Banco Central por 12.000.000 de sucres en marzo de 1932; por 13.000.000 en diciembre de 1932; 6.400.000 en enero de 1933, etc. hasta que los créditos del gobierno habían aumentado de aproximadamente 8 millones de sucres al suspenderse el patrón en 1932, a 33 millones a fines de 1933. (8) Posteriormente, y hasta 1938, cuando fue reestructurada la directiva del Banco Central desvinculándola de presión política, dicha institución fue objeto de parte del Gobierno de repetidas solicitudes crediticias que repercutieron en una fuerte desvalorización del sucre.

Debido a la situación poco corriente de Bolivia, de verse envuelta en un conflicto bélico de 1932 a 1935, fue natural que se utilizara al instituto emisor para la financiación de las necesidades de guerra del gobierno, al grado que en estos tres años el Banco Central de Bolivia hizo préstamos al sector oficial por más de 400 millones de Bolívares.

El Banco Central del Paraguay, también como consecuencia de la guerra del Chaco, evolucionó en estos años de una mera oficina de cambio a un banco estatal, principalmente dedicado a financiar las erogaciones que tal conflicto implicó.

En Perú, en mayo de 1932, fue suspendido el patrón oro y el regreso a la convertibilidad fue sujeto a un voto de dos terceras partes del directorio del Banco Central y la aprobación del Ministerio de Hacienda. En el mismo año, la reestructuración del capital del Banco Agrícola del Perú hizo que el Banco Central entregara 3.500.000 de soles al gobierno para que éste aumentara la potencialidad crediticia del Banco Agrícola. Poco después se volvió a modificar la ley del Banco Central para que éste redescantara a los bancos asociados giros del gobierno por 2.500.000 soles adicionales al tope originalmente fijado en la Ley Orgánica del ins-

—v—
(8) Luis A. Cargo “Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador”, Quito, 1953, Pág. 198/223.

tituto emisor. En 1933 fue nuevamente aumentado el tope de tales redescuentos hasta una cantidad igual a la recaudación fiscal de tres meses.

En Chile desde fines de 1931 el Gobierno empezó a recurrir al Banco Central por fuertes cantidades a tal grado que en 1932 el peso fué devaluado desde 8.3 a 16.10 pesos por el dólar: y aun así el dólar en el mercado libre había subido a 25 pesos. Entre junio de 1931, cuando fue abandonado el patrón oro, y diciembre de 1932, el medio circulante aumentó de 345 a 825 millones de pesos. (9)

De lo que antecede se ve que durante los años treinta y como consecuencia de la crisis mundial, casi todos los países tuvieron que hacer a un lado en más de una ocasión, los preceptos de independencia de la banca central en la dirección de la política monetaria, tal como habían sido estructurados por la Misión Kemmerer.

Además, mientras en su fase original la Banca Central Latinoamericana por sus operaciones crediticias y cambiarias directamente con el público, tenía muchos aspectos que hacían de ella una institución más de índole privada que pública, con la evolución de los treinta, ya casi el Banco Central no compite con el sector privado bancario, dedicándose pues a supervigilar la política monetaria, operar con el gobierno y servir como prestamista de última instancia. En otras palabras, estuvo moviéndose más y más de la órbita privada hacia la pública.

Los Nuevos Bancos

Posteriormente a los años de depresión mundial fueron establecidos, dentro de un lapso relativamente breve, bancos centrales en El Salvador, Argentina, Costa Rica, Haití y Venezuela.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, fundado en 1934 mantuvo gran parte de la ortodoxia con que fueron originalmente estructurados los bancos Kemmerer. Tanto el capital como la formación del directorio fueron principalmente privados, y dicha institución tuvo y tiene poder para operar con el público. Aunque en el año de 1940 fue autorizado para mantener un mercado de valores para los bonos de la deuda externa del país, esta institución en el ámbito nacional no ha estado sujeta a la misma presión gubernamental que afectó la mayoría de los bancos centrales latinoamericanos en esta época.

Por ley 12155 de marzo de 1935 fue fundado el Banco Central de la República Argentina. Su naturaleza cuasi-pública fue definida por la Suprema Corte de aquel país como "una empresa bancaria mixta sui generis y cuyo buen funcionamiento interesa sobremanera al Estado, como que en ella tiene sus órganos de control y supervisión. (el Síndico que designa el Poder Ejecutivo)". (10)

Casi todos los medios y armas monetarias conocidos le fueron asignados para la estabilidad monetaria y liquidez bancaria. Al mismo tiempo se designó a esta nueva institución como consejero y agente financiero del Gobierno. Su directiva estaba integrada por tres propietarios nombrados por el Ejecutivo (incluso el Presidente y Vice Presidente del

(9) Séptima Memoria Anual del Banco Central de Chile, Pág. 14, (1932).

(10) Kock "Banca Central", F. C. E. 1946 Pág. 518.

34 REVISTA DE ECONOMIA

Banco), uno por el Banco de la Nación, seis por los bancos accionistas y cuatro representantes de las fuerzas vivas, nombrados por la Asamblea. Su capital de 30.000.000 de pesos fue suscrito una tercera parte por el gobierno y el resto por los bancos accionistas.

El Banco Nacional de Costa Rica fue organizado en 1937. Dotado de tres departamentos (Emisión, Bancario e Hipotecario), este tipo de institución podía operar directamente con el público para la financiación de créditos para fines de desarrollo agrícola e industrial, al mismo tiempo que dirigir la política monetaria y cambiaria del país y vigilar la liquidez del sistema bancario.

La autonomía de esta institución estaba claramente definida en los artículos 8 y 10 de la Ley Orgánica que decían:

“Art. 8. Los miembros de la Junta desempeñarán su cometido con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, y serán, por lo mismo, los únicos responsables de su gestión. Por igual razón pesará sobre ellos cualquier responsabilidad legal que pueda atribuirseles” y

“Art. 10. El Poder Ejecutivo no tendrá intervención ninguna en la administración interna del Banco, la cual será de absoluta responsabilidad de la Junta”.

La Junta Directiva General estaba integrada por cinco miembros, todos de nombramiento del Poder Ejecutivo. Ningún empleado o funcionario del Gobierno o de la banca privada podía ser miembro del directorio de esta institución. Mediante la conversión de otro banco del Estado al Banco Nacional de Costa Rica, se le pudo dotar de un capital netamente oficial. A pesar de la relativa independencia de este banco, la naturaleza de su estructura hacía que la política seguida estuviera más encaminada hacia el otorgamiento de descuentos y créditos a través de sus departamentos bancarios e hipotecarios, que a un control efectivo del circulante. Este hecho contribuyó sin duda a la fuerte expansión de los medios de pago de origen interno que tuvo lugar al volverse pasiva la balanza de pagos posterior al año 1944, parte de la cual se atribuía a operaciones de mercado abierto en valores del Estado.

En 1935 el Gobierno de Haití adquirió del National City Bank el Banque Nationale de la République d'Haiti y lo convirtió en un instituto emisor. El capital fue suscrito totalmente por el Estado y su directiva se constituyó de seis miembros nombrados por el Presidente de la República. El nuevo banco quedó dividido en dos departamentos: comercial y fiscal. El primero podía aceptar depósitos, otorgar préstamos y descuentos y realizar toda índole de operaciones bancarias, mientras que el Departamento Fiscal quedó operando como recaudador de derechos arancelarios, inspector de toda otra recaudación de rentas, y auditor de la contabilidad estatal y municipal. Dado que, a excepción de una sucursal del Royal Bank of Canada que disponía y dispone de una fracción de los préstamos o depósitos del instituto emisor, no había otros bancos en la República, han tenido poca aplicación los controles crediticios o regulaciones monetarias. Por lo cual se puede concluir que la situación monetaria de Haití ha dependido casi exclusivamente de las operaciones de su banco central, que por su estructuración legal ha estado estrechamente ligado a la órbita gubernamental.

Otro banco central de tipo mixto fue el establecido en Nicaragua en 1941. El Banco Nacional de Nicaragua fue dotado originalmente de dos departamentos: de Emisión y Bancario. Se le agregó más tarde un departamento de Exportación-Importación. El departamento de emisión constituía el verdadero Banco Central, mientras el bancario con carácter comercial empezó y todavía dispone de la mayoría de depósitos y créditos del país. La misma dificultad que se apuntó para el Banco Nacional de Costa Rica, de la preeminencia dada al departamento bancario, ha sido igualmente responsable de que no se haya dado la suficiente importancia al control crediticio y a la política monetaria en Nicaragua. El Capital fue totalmente aportado por el Estado y su Directiva es nombrada por el Poder Ejecutivo. El Banco Nacional está dotado de los instrumentos tradicionales de control crediticio; sin embargo, la variación del tipo de cambio tiene que ser aprobada previamente por el Poder Ejecutivo. El Gobierno ha podido recurrir repetidamente al Banco Nacional dentro de los alcances del Art. 124 de su Ley Orgánica que dice:

“Para cubrir necesidades extraordinarias de crédito originadas por situaciones de emergencia y siempre que estas necesidades no pudieren ser satisfechas por créditos bancarios o empréstitos públicos internos o en otra forma, el Gobierno podrá pedir créditos al Departamento de Emisión. Para estas operaciones serán condiciones indispensables:

- 1) Que hubieren sido previamente estudiadas y aprobadas por el Consejo Directivo del Departamento de Emisión; y
- 2) Que hubieren sido autorizadas por leyes especiales aprobadas por el Congreso, que fijen su monto, tasa de interés y cuota de amortización”.

Otro nuevo instituto emisor de preguerra fue el que abrió sus puertas en Venezuela en Octubre de 1940. El capital de 10 millones de bolívares fue suscrito mitad por el Gobierno y mitad por particulares. El Directorio del Banco está compuesto del Presidente y ocho propietarios. El primero es designado por la Asamblea de Accionistas basándose en una terna presentada por el Presidente de la República. Los otros ocho directores son designados en la siguiente forma: cuatro por el Ejecutivo; tres por la Asamblea General; y uno en representación de la banca privada, por el Consejo Bancario Nacional. Sus principales atribuciones de política monetaria son la fijación de las tasas de interés, descuentos y redescuentos del Banco Central y del sistema bancario, y previo acuerdo con el Ejecutivo, la determinación del tipo de cambio.

En sus operaciones con el gobierno le está prohibido al Banco otorgarle préstamos o anticipos directos, pero sí puede adquirir letras del tesoro y valores hasta por el doble de su capital y reserva (Art. 49). También está autorizado para acordar anticipos a plazos no mayores de 90 días sobre valores del gobierno, hasta por 85 por ciento de la cotización de dichos valores en el momento del anticipo (Art. 47). Dada la excelente situación del fisco, el Gobierno no ha tenido que recurrir mucho al Banco Central.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, fundado en 1896 y dotado del poder de emisión en 1911, operó primordialmente como banco comercial hasta 1939, cuando se decretó la nueva carta orgánica.

Según la nueva estructura, el Banco es "un ente autónomo", cuya administración queda a cargo de un Directorio nombrado totalmente por el Poder Ejecutivo. Dividido en dos departamentos, Emisión y Bancario, mediante este último sigue efectuando operaciones con el público. El Departamento de Emisión tiene pocos instrumentos de política monetaria, estando sus funciones limitadas a emitir billetes o acuñar monedas y a vigilar y fiscalizar la banca privada. El Banco puede, sin límite, hacer préstamos al estado, siempre que sean autorizados por el Poder Legislativo y puede además adquirir valores estatales y municipales hasta por 30 por ciento de los depósitos de ahorro.

El gobierno ha aprovechado las facilidades de esta institución para una multiplicidad de operaciones y medidas económicas bajo la amplia autorización del inciso 16 del Art. 24 de la Ley Orgánica del banco que dice que una de las operaciones del Departamento Bancario es la de "realizar por cuenta del Estado toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, cuando así lo exijan las conveniencias públicas".

IV—ESTRUCTURA ACTUAL DE LA BANCA CENTRAL LATINOAMERICANA

La estructura actual de la banca central latinoamericana es el producto de la legislación promulgada principalmente desde la terminación de la II guerra mundial. Casi todas las instituciones emisoras a que nos hemos referido han pasado en los últimos años através de cambios que han modificado profundamente sus fisonomías. Gran parte de esta evolución se debe al renovado y recién despertado interés de los gobiernos latinoamericanos de utilizar todos los medios a su alcance para la financiación de planes de desarrollo económico. En este empeño se ha considerado que la política monetaria constituye dicho objetivo, y para que ello fuera posible se ha juzgado necesaria una mayor intervención del Gobierno en la dirección de la política de los bancos centrales. El alcance de dicha intervención sin embargo, ha variado considerablemente de país a país.

Esta tendencia ha repercutido en su forma más extrema en aquellas repúblicas que se han decidido por la nacionalización tanto del instituto emisor como del sistema bancario. Este acontecimiento ha ocurrido en dos países latinoamericanos: Argentina y Costa Rica.

En la Argentina por Ley N° 12962, Sección III, del año 1946, fue nacionalizado como entidad autárquica el instituto emisor de este país. El Poder Ejecutivo justificó tal paso señalando en parte, que:

"la política monetaria no puede trazarse según normas aisladas y distintas de las que inspiran la política económica del Estado, puesto que los elementos preponderantes de la primera—el valor de la moneda, la utilización del oro, el control de las divisas, la emisión de moneda, la regulación del volumen de los medios de pago y del crédito, el redescuento y la liquidez del sistema bancario—son factores de influencia decisiva en el campo propio de la segunda".

La administración del Banco Central de la República Argentina fue encomendada a una directiva de trece miembros: cinco representando varias secretarías de Estado; tres de los principales bancos del Estado; y los cinco restantes eran representantes de las fuerzas vivas.

Esta estructura duró hasta 1949, cuando fue de nuevo reformada la carta orgánica del Banco Central. Como consecuencia de este nuevo cambio, al instituto emisor se le restó toda dirección en la política monetaria, habiéndose traspasado ésta al Ministerio de Finanzas. El objeto de esta transformación fue explicado por el Presidente de la República Argentina en el mensaje que acompañaba el decreto de reforma al Congreso y que en parte dice:

“considera el Poder Ejecutivo que los propósitos perseguidos con la creación del Ministerio de Finanzas exigen que tanto el Banco Central como los demás bancos oficiales, sin perjuicio de su autarquía, dependan directamente de dicho departamento de estado. O expresado en distintas palabras, instituido el nuevo ministerio para la mejor formulación de la política monetaria y crediticia—entre otras de índole financiera—el Banco Central se convierte en ejecutor, aunque principal, de la misma, y nada justifica la supervivencia de su tutela sobre las demás entidades bancarias del Estado nacional. Las cuatro, dentro de su órbita específica, serán también organismos de aplicación de la política formulada, quedando en consecuencia, sometidas igualmente al contralor ministerial, con lo que no se resentirá la unidad en su realización y se aligerará, en cambio, el ya de por sí difícil cometido de nuestro “Banco de Bancos”, al substraérsele tareas que no le son en rigor propias”.

Dos años después de la nacionalización del sistema bancario en Costa Rica, que tuvo lugar en 1948, el Departamento Emisor del viejo Banco Nacional de Costa Rica fue separado de aquel, y se convirtió en el Banco Central de Costa Rica. La Ley Orgánica de esta nueva institución, de Abril 1953, establece que “será una institución autónoma de derecho público”, y “tendrá personería jurídica propia y gozará de la autonomía funcional y administrativa establecida por la Constitución Política. Tal autonomía confiere al Banco completa independencia en materia de gobierno y administración: las decisiones sobre las funciones puestas bajo su competencia solo podrán emanar de su Junta Directiva, y ninguna podrá serle impuesto por el Poder Ejecutivo ni desconocida por éste; su funcionamiento se ceñirá exclusivamente al mandato de la Constitución, las leyes y los reglamentos internos”. (Art. 2).

El capital del banco fué aportado totalmente por el Estado y la dirección del mismo quedó a cargo de una Junta en la cual figura el Ministro de Economía y Hacienda y seis propietarios nombrados por el Gobierno. Esta directiva tiene todas las atribuciones para orientar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país bajo su responsabilidad. En la última década varios otros bancos centrales han pasado a ser instituciones públicas o cuasi-públicas.

El Banco Central de Bolivia, reorganizado en 1945, fué dotado con capital exclusivo del Estado. Dividido en dos departamentos, monetario y Bancario, opera con directorios separados. Al Directorio del Departamento Monetario, compuesto en su mayoría de representantes del gobierno, se le atribuyó la orientación de “la política monetaria, cambiaria y de crédito del país” y al departamento bancario las operaciones que caracterizan un banco comercial e industrial. Organizado como institución autónoma de derecho público, el Banco Central de Bolivia, según la ley del año 1945, podía otorgar créditos al Estado hasta por la cantidad de obligaciones oficiales en su cartera al entrar en vigencia la ley (Art.

73), además de un crédito a corto plazo equivalente al 8% del presupuesto de ingresos. Para que las directivas respetaran tales topes la ley establece (Art. 74) que "los directores que autoricen operaciones de crédito por encima del margen fijado" en el artículo anterior (Art. 73) "por este sólo hecho, perderán su cargo".

La nueva ley orgánica del Banco de México, aprobada en 1941, con las modificaciones introducidas en 1942, 1945, 1947 y 1949, mantienen substancialmente la misma estructura administrativa original. Corresponde al gobierno el 51% del capital y la designación de cinco de los nueve miembros del Consejo de Administración.

Dotado de amplias facultades de regulaciones monetarias, cambiarias y crediticias, aquellas resoluciones de la directiva del Banco de México, que en la Ley de 1936 quedaron sujetas al veto del Secretario de Hacienda y Crédito Público, siguen siendo fundamentalmente sometidas a esta autoridad (Art. 71).

Una nueva ley orgánica para el Banco Central de Reserva del Perú, de Diciembre de 1941, con subsiguientes reformas en 1946, conserva principalmente la misma relación contractual entre el banco y el gobierno establecida por la legislación Kemmerer. Por lo tanto, la directiva, en la cual figura una minoría representativa del gobierno, tienen libertad de acción.

Tanto las atribuciones como la estructura administrativa del Banco de la República, han sido objeto de varios cambios en los últimos años. El decreto 756 de 1941 aumenta sustancialmente la responsabilidad de la banca central al asignarle: "realizar una política monetaria, de crédito y de cambios encaminada a estimular condiciones propicias al desarrollo ordenado de la economía colombiana". (Art. 1). La utilización de estos poderes mayores y armas con las cuales queda dotada esta institución, como fijación de campos de crédito, de tasas de interés para las operaciones del sistema bancario, y de encajes, queda sujeta al voto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de aquel país. La Dirección del Banco de la República fue objeto de una reestructuración por decreto legislativo de octubre de 1952. La nueva directiva consiste del Ministro de Hacienda y Crédito Público, dos directores designados por el gobierno, el gerente de la Federación de Cafeteros, dos directores escogidos por el gobierno de entre los candidatos que elijan las fuerzas vivas, y tres representantes de la banca privada. Al vencer la concesión original del Banco de la República, en 1953, ésta fue renovada sin mayor cambio en la ley orgánica de dicha institución.

La legislación del instituto emisor en Ecuador sufrió varias enmiendas durante los años de guerra, dando lugar este hecho a la modificación de la Ley Orgánica del Banco Central en Agosto de 1944. A pesar de significantes innovaciones ocurridas en este período en la estructura y autonomía de dicha institución, no perdió la fisonomía y el espíritu de la legislación Kemmerer sino hasta la formulación de la ley de Régimen Monetario de 1948, que vino a constituir una nueva carta orgánica para el Banco Central del Ecuador. El Art. 107 de esta ley establece que "El Banco Central del Ecuador es una institución de interés público en cuanto a su objeto y de derecho privado en cuanto a su organización. En consecuencia, el Gobierno de la República respetará y garantizará la autonomía y prerrogativas del Banco Central". La Junta

Monetaria que tiene a su cargo la dirección del banco y cuya principal atribución es "Adoptar las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir las finalidades de la política monetaria nacional"... (inciso a) del Art. 142), está integrada por un miembro del Congreso Nacional, el Ministro de Economía, un representante del Consejo Nacional de Economía, uno del Instituto Nacional de Previsión, dos de las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias, dos de los bancos privados, y uno electo por los ocho vocales anteriores. Dotado de las armas más modernas de control crediticio y de estabilización monetaria y cambiaria, el Banco Central puede realizar operaciones oficiales hasta un monto tope "del 10 por ciento del promedio anual de ingresos ordinarios durante los tres años anteriores, ya sea del Tesoro Nacional, cuando se trate de crédito al Gobierno, o de la respectiva institución, cuando se trate de créditos a entidades oficiales". Con respecto a la estabilización monetaria externa, en caso de un probable desequilibrio, el Banco Central tiene la obligación de mantener informado de la situación al Consejo Nacional de Economía y al Presidente de la República, correspondiendo al Poder Ejecutivo, en última instancia, modificar la paridad de la moneda nacional.

En el año 1944 por Decreto Ley N° 5130 terminó la existencia del Banco de la República del Paraguay, pasando su activo y pasivo al nuevo banco central denominado Banco del Paraguay. Autárquico en su estructura este banco de Estado fue creado con el objeto principal de "promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias mas favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional". La directiva, de seis miembros, estaba nombrada por el Poder Ejecutivo, pero dos de ellos escogidos de una lista de ocho candidatos propuestos por las entidades económicas privadas. Organizado como banco mixto, su desenvolvimiento sufrió las mismas dificultades que habían caracterizado otros bancos similares. Estos inconvenientes llevaron a la promulgación en 1952 de una nueva carta orgánica para el instituto emisor, esta vez denominado Banco Central del Paraguay. Mediante esta nueva medida legal fue desvinculado de operaciones directas con el público. Su dirección fue encargada a un Directorio nombrado por el Ejecutivo y como fines primordiales se le asignaron la determinación de la política monetaria, crediticia y cambiaria en coordinación con la política económica del gobierno. Las operaciones de crédito con el gobierno están sujetas a previo estudio y entendimiento con el Consejo Nacional de Coordinación Económica, el cual, solo en caso de llegar a la conclusión de que no hay alternativa, lo comunica al Banco Central para que éste proceda a la concesión del crédito.

Con el objeto de poder mejor "contribuir al financiamiento de obras reproductivas de interés público", fueron revisados por Decreto N° 707 de junio de 1952, los estatutos del Banco Central de Reserva de El Salvador. Según las nuevas modalidades dicha institución, podrá otorgar anticipos al gobierno hasta por el 10 por ciento del promedio anual de los ingresos de capa del Tesoro Nacional y adquirir valores del Estado hasta un monto total acordado por la Junta General de Accionistas.

El Banco Central de Chile obtuvo una nueva carta orgánica en junio de 1953. Mientras la estructuración de la dirección no sufrió ninguna modificación mediante esta nueva legislación, si cabe mencionar que en el

40 REVISTA DE ECONOMIA

año 1946 fueron incorporados al Directorio de esta institución cuatro miembros del Poder Legislativo. Las relaciones con el Gobierno o dependencias oficiales siguen siendo regidas principalmente por leyes especiales, que autorizan al Banco Central a efectuar operaciones crediticias al margen de los límites estrictamente fijados en su ley orgánica.

El Banco Central podrá intervenir en el mercado de valores, pero sólo para combatir síntomas de deflación. Finalmente el Banco está facultado para dirigirse a las varias entidades gubernamentales para expresar su opinión sobre acontecimientos o planificación económica que pueda repercutir sobre la política del Banco.

Los Ultimos Bancos Centrales

Gran influencia ha tenido, tanto la evolución de los bancos centrales precursores latinoamericanos, como las épocas en que vivimos en la estructuración de los bancos centrales de post-guerra. Institutos emisores, técnicamente calificables como bancos centrales, han sido establecidos en los últimos años en Guatemala, República Dominicana, Cuba y Honduras, quedando sólo Brasil y Panamá en la comunidad americana, que no cuentan con esta clase de instituciones. En estos últimos países las funciones de regulación crediticia, estabilización cambiaria, y supervisión bancaria corresponden principalmente al Ministerio de Hacienda.

Por decreto N° 125 de Diciembre de 1945 se estableció el Banco de Guatemala, como institución del Estado cuyo objeto principal es "promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional". Organizado exclusivamente con capital del Estado, su dirección está a cargo de una Junta Monetaria compuesta por los Ministros de Hacienda y Economía, dos directores nombrados por el Ejecutivo, uno designado por la Universidad, y otro electo por los bancos privados. Dotado de las atribuciones más modernas para la estabilización monetaria y cambiaria, el Banco de Guatemala está autorizado para invertir en documentos del Estado hasta por un "10 por ciento del promedio anual de los ingresos ordinarios que el Tesoro Nacional haya percibido en efectivo durante los tres años anteriores", e ilimitadamente "conceder créditos y adelantos por un plazo no mayor de un año, para financiar las operaciones de las instituciones que, de acuerdo con las leyes, se encarguen de la estabilización de los precios de frutos y productos (Buffer Stocks) "siempre que estén garantizados por el Estado y con los productos adquiridos".

Por Decreto N° 1529 de Octubre de 1947 fue establecido el Banco Central de la República Dominicana, como entidad autónoma del Estado, y con el principal objetivo de "promover, la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables a la estabilidad y al desarrollo ordenado de la economía nacional". (Art. 3). Su gobierno está a cargo de una Junta Monetaria integrada por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, por el Gobernador del Banco Central y cuatro miembros con experiencia respectivamente en banca comercial, industria y comercio, agricultura y ganadería, y en cuestiones económicas regionales del país; todos de nombramiento del Poder Ejecutivo. La Junta Monetaria también formula la política genera

del Banco de Reserva, Banco Comercial y del Banco de Crédito Agrícola e Hipotecario, (Art. 27) y actúa como consejero económico y fiscal del Gobierno (Art. 62). El Banco Central puede otorgar créditos al comprar valores del Estado hasta un máximo del 15 por ciento "del promedio anual de las rentas del Estado en los últimos dos años. (Art. 46)".

El Banco Nacional de Cuba creado por Ley N° 13 de Diciembre de 1948 es "una institución autónoma de crédito" (Art. 1) cuyo principal objeto es "centralizar las reservas monetarias, vigilar y regular el crédito, crear y retirar medios de pago; actuar como Agente Financiero del Fondo de Estabilización de la Moneda y cooperar con ésta en la política de cambio de la Nación; servir como Agente Financiero y Consejero Económico del Estado; y ejercer, en relación con la banca privada, las funciones que se les confiaren en esta ley y actuar como cámara de compensación". (Art. 3). Su capital está suscrito 51% por el Estado y 49% por la banca privada. Su gobierno está a cargo de una Asamblea de los Accionistas de la banca privada, un Consejo de Dirección, y el Presidente de la institución (Art. 18). El Consejo está integrado por el Presidente del Banco, nombrado por el Ejecutivo, el Presidente del Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba, el Director del Fondo de Estabilización de la Moneda, y un representante de la banca privada nacional y uno por la banca extranjera (Art. 23). El Banco Nacional de Cuba puede otorgar anticipos al Estado, siempre que su importe neto no exceda "del 8 por ciento del promedio de ingresos reales obtenidos por el Estado en los cinco ejercicios fiscales anteriores". (Art. 50). El Fondo de Estabilización de la Moneda, cuyo objeto es "proteger la moneda nacional en el mercado de divisas" y por lo tanto, maneja las reservas internacionales del país, está a cargo de una comisión integrada por el Ministro de Hacienda, el Presidente del Banco Nacional de Cuba y el Presidente del mencionado Fondo el cual es también nombrado por el Ejecutivo. El último de los bancos centrales latinoamericanos establecidos es el de Honduras, creado como Banco de Estado, por Decreto N° 3 de Febrero de 1950, como "una institución privilegiada de duración indefinida y dedicada exclusivamente al servicio público" (Art. 1). El principal objeto del Banco Central de Honduras es el de "promover las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias que sean más favorables para el desarrollo de la economía nacional" (Art. 2) Su Directorio está integrado por el Ministro de Hacienda, un representante de la banca privada, uno de las fuerzas vivas, el Presidente del Banco Central y el Presidente del Banco Nacional de Fomento, los últimos dos de nombramiento del Poder Ejecutivo. Esta institución, por Art. 55 de su ley ejerce las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico del Estado y sus dependencias oficiales. El Banco puede adquirir valores del Estado hasta un tope "de 15 por ciento del promedio de los ingresos ordinarios del Estado en los últimos tres años fiscales" (Art. 40), y hasta el 30%, "cuando a su juicio, sea imprescindible la ayuda financiera del Banco para que el Gobierno pueda llevar a cabo planes de política fiscal compensatoria, tendientes a evitar la continuación de tendencias a la baja de la ocupación y de la actividad económica interna del país (Art. 41)

V—CONCLUSION

Ha llegado a ser casi general entre los países latinoamericanos, la convicción de que para que la obra de las autoridades monetarias sea

efectiva, tiene que influir y repercutir en la política económica en general, es decir, en la esfera gubernamental. Aunque no hay una sola fórmula que pudiera lograr este objetivo, todos los países han reconocido la importancia de que los institutos emisores sean independientemente fuertes, con facultades de contener pero no de obstaculizar cualquier política que un gobierno juzgue mejor seguir.

Casi toda la legislación de Banca Central en la América Latina, establece la pauta de que el interés del público tiene que ser la principal modalidad en la orientación de la política que tal institución debe seguir. No es siempre fácil, sin embargo, la implementación de tan sano principio cuando el gobierno considera que tal objetivo puede lograrse por un camino distinto del que escogerían las autoridades de la banca central. En síntesis, puede haber conflicto entre la posición del banco central de retener fuerzas inflacionarias, y la sostenida por las autoridades gubernamentales, de financiar ambiciosos programas de desarrollo económico.

En esta situación, es responsabilidad de los bancos centrales demostrar a los gobernantes que la creación de medios de pago tiene limitada utilidad para curar las enfermedades o dificultades económicas y a la larga los puede agravar. Las legislaciones más modernas establecen la obligación, sobre los órganos del Poder Ejecutivo, de consultar y oír a las autoridades monetarias antes de proceder a la estructuración de una determinada política económica. Y aun en aquellos países donde no existen disposiciones legales de esta índole, la tradición hace que dicha colaboración exista. En la legislación moderna se nota que una nueva generación de hombres, compenetrados de las nuevas teorías que asignan al Estado una parte activa en la vida económica de los pueblos, está empeñada en que la banca central sirva exclusivamente o primordialmente los intereses públicos, divorciando dicha institución de las obligaciones que surgen de intereses creados, privados.

Se ha reconocido la proposición que la política monetaria forma parte medular de la política económica de un país y por lo tanto, se ha resuelto que tiene que estar esencialmente vinculada la actuación del banco central con los intereses públicos. Sin embargo, para que el trabajo de esta institución sea más efectivo, la tendencia ha demostrado que es necesario que esté libre de interferencias políticas, y el logro de esta libertad no puede pretenderse por medio de legislación, sino mediante discreción de parte de los gobernantes en interferir o intervenir en la obra de la banca central lo menos posible.

La banca central no puede adoptar una política de indiferencia o contraria a los intereses del Estado, y debe, en períodos de crisis, estar dispuesta a sacrificar los principios de ortodoxia para ayudar al gobierno a superar sus dificultades mediante la obtención, en cualquier forma, de un mayor poder adquisitivo.

Consecuentemente, e independiente del grado de autonomía que actualmente goza la banca central latinoamericana, hay evidencia de que las autoridades monetarias están profundamente convencidas de la importancia de estrechar y continuar colaborando con la esfera oficial, para que su labor sea la más fructífera en el logro de cualquier política de estabilización o desarrollo económico que mejor ayude a crear un alto nivel de consumo para los pueblos.

Reservas Monetarias Internacionales *



Por Francisco Safont-Tria.

CONTENIDO

- I Introducción
- II Concepto y Análisis Teórico
- III Reservas Internacionales de Honduras, 1935-1954
- IV Excedente de Reservas Internacionales
- V Utilización del Excedente
- VI Conclusiones

I

INTRODUCCION

Es objetivo primordial de toda colectividad humana perseguir e mayor bienestar económico posible, dadas las condiciones del ambiente en beneficio del mayor número de individuos.

La consecución de este fin exige de cada Estado, una serie de medidas encaminadas a promover el desarrollo económico del país, procurando un aumento en la productividad de la población económicamente activa la elevación de los niveles de ingresos, un mejoramiento en la distribución de la renta, la disminución del desempleo, etc.

A este propósito, es preocupación de todo Gobierno establecer una política monetaria sana, coordinándola con una buena política fiscal, lo mismo que impulsar un programa sistemático de inversiones públicas estimulando las inversiones privadas y procurando su canalización hacia los sectores más productivos de la economía.

No siempre es posible realizar esto último exclusivamente con recursos nacionales.

La desigual distribución de recursos naturales, la diversidad de condiciones climatéricas y fisiográficas de las distintas regiones del mundo lo mismo que las aptitudes disímiles de los pueblos, hacen que exista entre todos los países, una situación de mutua dependencia, lo que origina una sucesión continua de relaciones esencialmente de índole económica y que abarcan movimientos de personas, mercaderías y capitales.

Con el surgimiento del comercio internacional resultan amplios beneficios, que al extenderse a todos los países, vienen a contribuir con los demás factores dirigidos al logro de un ritmo de progreso que asegure un adecuado nivel de vida a una población mundial creciente.

El mantenimiento de este intercambio comercial supone una corriente continua de pagos y cobros tanto en oro como en diferentes monedas ex

* Tesis leída en el Paraninfo de la Universidad Nacional de Honduras el 23 de Julio del corriente año, para obtener el título de Licenciado en Ciencias Económicas

44 REVISTA DE ECONOMIA

tranjeras, denominadas generalmente divisas, que constituyen primordialmente poder adquisitivo sobre el exterior. Representan, para el país que las recibe, un crédito otorgado desde el exterior por haber exportado bienes y servicios por un valor mayor que los que importó del resto del mundo.

La acumulación por parte de las autoridades monetarias, tanto del oro producido en el país como del que procede del extranjero juntamente con divisas, como consecuencia de un saldo favorable en su balanza de pagos, da origen a las reservas internacionales. Las fluctuaciones en la actividad económica en general, y en el comercio internacional en especial, son causa de las modificaciones que constantemente experimentan dichas reservas.

Las reservas monetarias internacionales respaldan la convertibilidad externa de la moneda nacional, pero al mismo tiempo constituyen fondos temporalmente inactivos, puesto que su uso ha sido diferido hasta una fecha futura. Esto constituye un problema que es preciso investigar para tratar de encontrar una solución compatible con la de los demás problemas generales a que hace frente la economía nacional.

El objeto del presente trabajo es analizar la naturaleza y funcionamiento de las reservas internacionales, revisar aquellos preceptos doctrinarios referentes a la determinación de su nivel adecuado, e investigar aquellos factores peculiares de la economía hondureña que permitan indicar cuál sería un nivel adecuado de las reservas internacionales de Honduras.

Para llevar a cabo este propósito, haré referencia primeramente tanto a teorías clásicas como modernas sobre este tema y seguidamente, emprenderé un análisis de las reservas internacionales de Honduras durante los últimos veinte años.

Después de determinar el exceso de reservas, mediante la aplicación de varios criterios y fórmulas, trataré de calcular la tasa de inversión pública que permita al país la utilización de dicho excedente de reservas en los próximos cinco años. Haré finalmente algunas consideraciones y recomendaciones generales.

II

CONCEPTO Y ANALISIS TEORICO

Desde un punto de vista propiamente estadístico, se conceptúan por lo general como reservas, todos aquellos activos que están a la disposición de las autoridades monetarias de un país, y que gozan de amplia aceptación internacional como descargo de obligaciones.

De lo anterior se deduce que son dos las principales características que requiere un activo cualquiera para incluirse en el cálculo de las reservas: 1º) que esté a la disposición de las autoridades monetarias y 2º) que sea aceptado en concepto de pago internacional.

En este sentido, quedan incluidos como reservas, el oro y las monedas convertibles, lo mismo que las obligaciones gubernamentales, bancarias y comerciales a corto plazo y pagaderas en monedas convertibles, en poder de las autoridades monetarias y en manos de instituciones ban-

carias controladas directamente por dichas autoridades. Algunos países incluyen también en sus reservas, el total de crédito a que tienen derecho, como miembros del Fondo Monetario Internacional.

Las monedas de convertibilidad restringida, aun cuando estén a la disposición de las autoridades monetarias, no llenan el segundo requisito fundamental de las reservas, y deberían ser excluidas del cálculo. En igual forma no se consideran normalmente como reservas, los depósitos mantenidos en el extranjero por particulares, mientras no estén sujetos al control directo de las autoridades monetarias; no obstante, su volumen tiene especial importancia en el problema de la determinación de reservas adecuadas.

La idea de un nivel adecuado de reservas es un concepto sumamente relativo que varía grandemente de un país a otro y de una a otra época.

Es prácticamente imposible fijar un nivel de reservas que permanezca invariable en el tiempo; debe someterse a los ajustes necesarios que implican las fluctuaciones de la dinámica económica. Tampoco puede aplicarse la misma medida a un país altamente evolucionado que a otro aún en vías de desarrollo; uno y otro ofrecen problemas diferentes que no deben quedar sin considerar, tales como la variación estacional del comercio exterior, el comportamiento de la relación de intercambio, grado de dependencia de la economía nacional en el comercio exterior, grado de intensidad en que la economía es afectada por el ciclo económico, estado actual y potencial de las industrias de transformación, etc.

La mayoría de las anteriores consideraciones es de índole estrictamente económica, pero existen también factores de carácter puramente geográfico, político y social que ejercen indudable influencia.

Deberá tenerse presente que la acumulación o mantenimiento de reservas, en la medida en que no sea consecuencia directa de las condiciones naturales de la demanda y oferta de divisas, implica un sacrificio para el país que las guarda. Es este sacrificio el que deberá compararse con el beneficio que resultaría para la colectividad del uso de dichos ahorros, para proceder a formular la política económica aplicable a dichas reservas.

Los procedimientos que se han propuesto para determinar un nivel adecuado de las reservas, tienen su origen principalmente, en las diferentes corrientes ideológicas que han prevalecido respecto a lo que constituya el verdadero objeto de las reservas internacionales.

La teoría del patrón oro, para el caso, sostiene que el fin principal de las reservas es asegurar la interconvertibilidad de la moneda nacional y el oro, a tipos de cambio estables.

Con el surgimiento del patrón de cambio, se aplicó la teoría en el sentido de atribuir a las reservas el fin de asegurar a tipos de cambio estables, la interconvertibilidad entre la moneda nacional y las monedas extranjeras convertibles en oro. Para lograr el objetivo de la estabilidad en los tipos de cambio, las autoridades monetarias debían estar dispuestas a garantizar esta interconvertibilidad, en forma ilimitada y sin restricciones.

Según esta teoría, los bancos centrales, organismos a los que generalmente se ha confiado la custodia de estas reservas, no tienen ninguna limitación en su facultad de crear dinero, mientras lo hagan para adqui-

rir oro o divisas; ya que de hecho, están ejerciendo la función de convertir oro y moneda extranjera en moneda nacional.

Sin embargo, la convertibilidad en sentido opuesto, es decir de moneda nacional en oro o divisas, está necesariamente limitada por la cuantía de reservas en poder de las autoridades monetarias.

De aquí, que la medida adecuada de reservas internacionales, cualquiera que sea su nivel, resultaría de la relación que guarden dichas reservas con la demanda corriente de divisas, que a su vez es afectada por el volumen del medio circulante de origen interno.

Cualquiera que haya sido el éxito de la teoría del patrón oro en la estabilización de los tipos de cambio, es indudable que no aseguró como pretendía, la utilización óptima de los recursos.

Más importante que la estabilidad en los tipos de cambio, es el mantenimiento de un alto nivel de ocupación e ingresos y de una tasa elevada de inversión, que vengan a estimular el desarrollo económico de un país.

Con el abandono del patrón oro, se modificó la idea que se tuvo hasta entonces, sobre el objetivo y la utilidad de las reservas.

Aunque siempre se continúa considerando deseable cierto grado de estabilidad, especialmente en cuanto a fluctuaciones de corta duración, se da mayor importancia al hecho de que las reservas constituyen un fondo que permite a un país proveerse de aquellas importaciones consideradas como esenciales, en épocas en que los ingresos corrientes de divisas son insuficientes para satisfacer la demanda nacional de importaciones en bienes de consumo y bienes de capital destinados a actividades de desarrollo.

Este punto de vista tiene aplicación, tanto en países industrializados que necesitan obtener materias primas del extranjero, como en países subdesarrollados, que deben importar productos manufacturados para el consumo y para inversión. En los últimos, sin embargo, el problema presenta características especialísimas.

La baja productividad y la insuficiente capitalización de los países subdesarrollados, los coloca en una situación de extremada dependencia en el comercio exterior y de los movimientos de capital.

El hecho de que las exportaciones de estos países sean poco diversificadas y peligrosamente sensibles a las fluctuaciones de la demanda internacional, los obliga a fijar la cuantía de sus reservas, a un nivel relativamente mayor que los países industrializados.

La limitada provisión de recursos de los países subdesarrollados hace que el mantenimiento de sus reservas, represente un sacrificio o abstención de disponer de dichos fondos, relativamente mayor que en países económicamente mejor dotados.

Según este criterio de considerar las reservas como medio de financiamiento, parece lógico relacionar su nivel con el volumen normal de importaciones y demás servicios que cubre la balanza de pagos, para poder determinar el grado de suficiencia que presentan.

Sin embargo, no debe olvidarse que la utilidad de las reservas en este sentido, se limita a un período corto, ya que ningún nivel de reservas sería suficiente para cubrir un déficit crónico en la balanza de pagos internacionales, originado por el uso de un tipo de cambio inadecuado o por una política monetaria excesivamente expansionista.

Aun cuando la política monetaria y el tipo de cambio de un país sean satisfactorios, debe tenerse presente que las medidas inflacionarias o restrictivas adoptadas por otros países pueden hacer necesaria la adopción de medidas compensatorias capaces de contrarrestar esas influencias externas sobre la balanza de pagos.

Los niveles de actividad económica de los grandes países, lo mismo que la política de inversiones de los exportadores de capitales, repercuten en las pequeñas economías altamente dependientes del comercio exterior y del capital financiero internacional.

Los movimientos de capital a largo plazo han desempeñado un papel importantísimo en el desenvolvimiento económico de países nuevos y aun hoy día, constituyen un elemento nivelador en la balanza de pagos internacionales de muchos países.

Otro método de financiamiento que se ha venido practicando últimamente es el que toma la forma de donaciones hechas por países que presentan superávit a países deficitarios, para los cuales dichas donaciones constituyen verdadero financiamiento compensatorio en sus balanzas de pagos respectivas.

Naturalmente que cualquier conclusión a que se llegue, estará sujeta a la política que se proponga seguir el Gobierno; el nivel adecuado de reservas será diferente según esté o no dispuesto a hacer uso de medidas de control de cambios y de restricciones al comercio; en igual forma será diferente dicho nivel según sea la decisión de las autoridades, de mantener el ritmo de consumo y de inversión, o permitir que ambos descendan al bajar los ingresos corrientes de divisas. La posibilidad y determinación de contratar empréstitos extranjeros es otro factor importante que afecta la solución del problema.

A este respecto, un economista (1) del Fondo Monetario Internacional dice lo siguiente: "El nivel de reservas monetarias internacionales de un país, lo mismo que las fluctuaciones anuales en dicho nivel, reflejan tanto el efecto de las circunstancias cambiantes como el de las decisiones de política económica de las autoridades monetarias y cambiarias. Por otra parte, la misma política económica se ve influenciada por el nivel actual de reservas o por el nivel deseado para el futuro".

En efecto, entre reservas y política económica existe una interacción tanto más estrecha, cuanto mayor sea la importancia del comercio exterior en la economía total. A través de un período más o menos largo, una política de restricciones tiende a favorecer la acumulación de reservas; en igual forma, una provisión suficiente de reservas tiende a suavizar las medidas restrictivas existentes. A corto plazo, sin embargo, es perfectamente compatible un nivel estacionario o declinante de reservas, con movimientos de expansión en el comercio y estabilidad en los precios.

Por otra parte, se ha llegado a considerar que el objeto de las reservas internacionales es asegurar el valor externo de la moneda. En este sentido, ha sido norma tradicional establecer ciertos requisitos referentes al mantenimiento de un nivel mínimo de reservas internacionales,

(1) Bruno Brovedani, en "Reservas adecuadas para la estabilización de importaciones a plazo medio en Latinoamérica". Cuarta Reunión de Técnicos de Banca Central. Washington, D. C.

en forma de encaje, que sirva de factor limitativo a la emisión de dinero por parte de la institución central.

Cuando regía el patrón oro, estas reservas monetarias que servían de encaje, consistían exclusivamente en depósitos de oro físico, pero con la implantación del patrón de cambio se permitió a las autoridades monetarias incluir las divisas como parte de sus reservas legales mínimas.

En algunos países era limitada la proporción en que las divisas podían entrar a formar parte de las reservas legales, mientras que en otros las proporciones relativas entre oro y divisas se dejaban enteramente al criterio de las autoridades monetarias del caso, estimulando así una economía en el uso del oro.

Con anterioridad a 1914, la libra esterlina era generalmente la principal divisa elegible para formar parte de las reservas legales de los bancos centrales, pero después de su depreciación surgieron otras monedas elegibles para tal efecto, originándose así, varias zonas con predominancia de una moneda determinada, tales como el "grupo dólar", el "área esterlina", etc. La confianza en una cierta moneda lo mismo que la dirección del comercio exterior, influyen en la selección de un tipo de divisas como principal componente de las reservas legales mínimas.

Después de la suspensión general de los pagos en oro, las disponibilidades externas elegibles para ser incluidas en las reservas legales, fueron definidas como "aquéllas pagaderas en los principales centros bancarios de Europa y América, o en los primeros mercados del mundo, o en monedas no sujetas a fluctuaciones extraordinarias ni a restricciones en sus países respectivos". (2)

El volumen de reservas legales mínimas, medido en porcentaje del valor total de la emisión, empezó siendo bastante alto, pero la tendencia en la mayoría de países ha sido reducirlo sistemáticamente.

Cualquiera que sea la magnitud del porcentaje que se establezca, las reservas legales implican que una porción determinada del total de las reservas internacionales queda inmovilizada, sin que las autoridades monetarias puedan disponer de ella en la liquidación de cuentas internacionales; es solamente el excedente sobre dicho mínimo legal lo que queda a la libre disposición de la institución emisora. No es éste el caso de Honduras, puesto que no existen requisitos legales de reservas mínimas.

Algunas veces se ha hecho uso de la suspensión temporal de los requisitos de reserva con el propósito de liberar fondos adicionales con que hacer frente a saldos adversos en la balanza de pagos internacionales.

Se sostiene que el sistema de reservas mínimas, al limitar la expansión del crédito, reduce a fronteras más estrechas el peligro de una inflación. Sin embargo, es claro que cualquiera que sea la reserva legal establecida, la posibilidad de que sobrevenga una, no queda del todo excluida.

Siempre que exista una balanza de pagos favorable que permita a la autoridad monetaria aumentar el exceso de sus reservas, habrá una presión inflacionaria; la expansión monetaria que ocurriría si los bancos

(2) M. H. de Kock, en "Banca Central". Págs. 104 y 105. Fondo de Cultura Económica, México, D. F.

aprovecharan al máximo la capacidad de emisión que les permiten sus reservas, no tendría necesariamente relación con las necesidades internas de la economía del país.

Por otra parte, un sistema demasiado estricto de reservas mínimas puede fácilmente dar origen a un movimiento de contracción en extremo pronunciado, que vendría a entorpecer el ritmo de producción y comercio.

A menudo se defienden estos requisitos de reservas en la emisión, argumentando que con ellos se consigue dar confianza al público en el respaldo de la moneda; es indudable que es éste el efecto psicológico de tal medida. Sin embargo, estos argumentos han perdido gran parte de su validez. La confianza que el público tiene en determinada moneda, parte más bien del poder adquisitivo de la misma que de la cuantía de reservas que la ley exige al banco emisor. Una moneda puede disfrutar de la confianza del público por razones de la capacidad productiva del país, de una balanza de pagos equilibrada o de una situación política estable.

Muchos países han tratado de encontrar un sistema que conservando las ventajas de las reservas mínimas, evite hasta donde sea posible sus inconvenientes.

Algunas legislaciones hispanoamericanas como las del Ecuador, República Dominicana, Guatemala y Paraguay, incluyen ciertas normas que regulan el nivel de reservas en forma tal, que dejan a las instituciones centrales, un margen de libertad para ajustar mejor dichas reservas, a la política económica que se propongan seguir. A continuación se consideran algunas de esas disposiciones.

La Ley de Régimen Monetario del Ecuador señala como obligación del Banco Central el mantenimiento de reservas adecuadas a las necesidades previsibles de la balanza de pagos internacionales. Estas reservas consisten exclusivamente en oro y divisas convertibles depositadas en bancos extranjeros de primer orden.

El Banco Central está en la obligación de publicar mensualmente, los porcentajes que la reserva monetaria internacional represente con respecto al monto del medio circulante, y al importe de las ventas totales de divisas durante los doce meses anteriores.

Cuando haya una tendencia persistente al alza de las reservas, elevándose éstas por encima del 100 por ciento de las ventas totales de divisas y al mismo tiempo, del 75 por ciento del medio circulante, la Junta Monetaria podrá invertir el excedente en la compra de títulos de la deuda externa y de títulos de crédito de fácil realización, partidas que no forman parte de la reserva, según dicha ley.

Se tomarán medidas especiales de defensa cuando la cuantía de reservas sufra una disminución de un 25 por ciento del período de un año, cuando su nivel llegue a ser inferior al 30 por ciento de las ventas de divisas o al 300 por ciento de cualquier déficit que hubiera sido previsto en el presupuesto de divisas, o cuando ocurra una disminución de las reservas a un nivel inferior al 40 por ciento del medio circulante.

La ley prevee los casos en que se deberá recurrir al Fondo Monetario Internacional, a fin de corregir cualquier desequilibrio temporal o fundamental en la balanza de pagos internacionales.

Como puede deducirse de todo lo anterior, esta ley ofrece ciertas complejidades, pero asegura un grado considerable de elasticidad en su aplicación.

La legislación monetaria de la República Dominicana no es tan amplia en este aspecto, como lo es la del Ecuador.

Exige que las reservas cubran por lo menos el 50 por ciento de la emisión monetaria y en caso de bajar, el Banco Central deberá pagar al Tesoro Público el 1/2% mensual sobre la diferencia. Cuando las divisas disponibles del sistema bancario se redujeron en más de un 25 por ciento de su monto dentro de un período de 12 meses, el Banco deberá suspender la expansión de sus créditos e inversiones y hará uso de medidas conducentes a detener la merma de las reservas.

En todo caso la ley establece un mínimo prudencial de divisas, que será igual a la suma del 60 por ciento del aumento del medio circulante sobre su nivel mínimo en los últimos seis años más el 30% del promedio anual de las importaciones de los últimos 36 meses.

La Ley Monetaria de Guatemala de 1945 dispone que a fin de mantener la estabilidad de la moneda nacional, frente a desequilibrios temporales de la balanza de pagos, puede entrar en vigor el Régimen de Emergencia, siempre que las reservas se hayan reducido a menos del 40 por ciento del promedio anual de las ventas totales de divisas en los tres años anteriores, o que se produzca corrientemente un drenaje persistente en dichas reservas al 25 por ciento anual, no atribuible a factores estacionales o de breve duración.

Como se comprende de lo anterior, se ha hecho uso de gran variedad de medidas y combinaciones para tratar de determinar el nivel de reservas.

Sin embargo, la tendencia más reciente parece ser la de dejar a las autoridades monetarias en completa libertad de fijar sus propias reservas, a fin de ajustar mejor la política cambiaria y monetaria a los planes económicos del Gobierno. Este es el caso de Honduras que se discutirá en el siguiente capítulo.

Con la creación del Fondo Monetario Internacional, se ha abierto una nueva posibilidad de financiamiento de los déficit resultantes de balanzas de pagos temporalmente en desequilibrio, sin tener que recurrir a restricciones cambiarias o al comercio. Mientras tales desequilibrios no sean de carácter permanente, es claro que la posibilidad de recurrir al Fondo Monetario Internacional hace que un menor nivel de reservas sea considerado como adecuado para una situación particular, de lo que sería de no existir dicha Institución.

(Continuará).

Información Relativa a la Actividad Cafetalera

Departamento de Estudios Económicos
del Banco Central de Honduras.

I. FACTORES BASICOS

1. Importancia relativa del café en las exportaciones del país

Las exportaciones de café, valuadas en L. 28.3 millones, representaron en 1954 el 24.9% del total. La importancia de este producto ha aumentado considerablemente desde 1947 en que era sólo el 3.8% de las exportaciones totales, hasta llegar a ser en 1950 un 9.7% o sea a ocupar el segundo lugar después del banano, entre los productos de exportación. Desde esa fecha el café ha afirmado esta posición.

2. Tendencia de la Producción

La tendencia de la producción de café es ascendente, pero en 1952 y 1954 hubo bajas en la exportación, de 2.2 millones de kilos aproximadamente respecto al año anterior. Los productores informan que por lo general las buenas cosechas se alternan con las mediocres o menos buenas.

He aquí las cifras de producción desde 1947 en toneladas métricas:

Años:	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Producción	9390	10750	12520	13930	17040	15060	18400	16500

3. Ciclo de Producción

Las plantaciones tardan de 4 a 5 años para empezar a producir. La cosecha se levanta de noviembre a enero.

4. Suposiciones alternativas sobre precios

Desde en abril de 1954 los precios del café han venido bajando continuamente. En primer lugar los motivos fueron la huelga en los muelles y la incertidumbre política que provocaron cierta renuencia de los exportadores para comprar. Luego vino la baja del precio internacional y el descenso se aceleró. De abril de 1954 a marzo de 1955 el precio ha sufrido una baja de 50% aproximadamente. La tendencia sigue siendo descendente. No obstante en los círculos cafetaleros se cree que pronto volverán a subir los precios aunque no se espera que llegue al nivel que alcanzó a principios de 1954.

5. Política de financiamiento de cosechas y precios de entrega

Para el financiamiento de los cosechas el Banco Nacional de Fomento empieza el primero de mayo a conceder créditos; todas las operaciones de esta índole deben estar liquidadas antes del 30 de abril del siguiente

año. Se concede como máximo el 80% del valor de la cosecha esperada, valuada a un precio menor en un 10 o 15% al precio corrientemente percibido por los productores. Sin embargo en la práctica generalmente se les ha concedido un promedio de 33% sobre el valor de la cosecha valuada como queda descrito.

II PERSPECTIVAS A CORTO PLAZO

1. Pronósticos de volumen para 1955

a) **Producción.** Se estima que la producción de 1955 será superior a la de 1954 en unas 2.500 toneladas métricas, ya que esta última fue menos buena que la de 1953.

Exportación. Por consiguiente también se espera que la exportación aumente en unas 2.000 toneladas métricas, es decir de 9.300 a 11.500 toneladas métricas.

Consumo. Posiblemente con la baja del precio aumente el consumo de café pero en forma poco acentuada.

2. Proyecciones burdas de volumen para 1956, basadas en la tendencia a largo plazo del ciclo de producción y de cosecha

Si el precio sigue bajando, posiblemente sufra un decaimiento la siembra de nuevas plantaciones; pero como el ciclo de desarrollo de las plantaciones dura cierto tiempo, ese decaimiento no se hará sentir en la producción de 1956. Es de esperarse pues que en 1956 haya una producción igual o un poco mayor a la de 1955.

III. EFECTOS DIRECTOS EN LA BALANZA DE PAGOS DE LOS CAMBIOS DE PRECIO Y VOLUMEN DEL CAFE

1. Efectos Directos en la Balanza de Pagos de los cambios de precio y volumen del café

Durante los últimos años ha aumentado sensiblemente la importancia relativa que las exportaciones de café tienen dentro de la Balanza de Pagos del país, debido en parte al aumento del volumen y además al alza de precios.

El volumen de divisas originadas en la exportación de café en relación con el ingreso total de divisas ha aumentado aproximadamente de un 3.6% en 1948 a un 22.9% en 1954. De allí que la baja en el precio o en el volumen reduce notablemente los ingresos de divisas y crea algunos problemas de Balanza de Pagos.

2. Tendencias neutralizadoras o acentuadoras en otras exportaciones

En el análisis de las estadísticas de comercio exterior se ve que el aumento de la importancia relativa del café en la exportación total, ha

tenido como efecto directo, la disminución de la del banano que de un promedio de 70 a 80%, se ha reducido en 1954 a sólo el 53% del total. También ha afectado la importancia relativa de la plata y de las maderas haciéndolas bajar.

IV. EFECTOS INDIRECTOS

1. Impacto de las ocurrencias cafetaleras sobre rentas monetarias

Aunque no hay suficiente base estadística se anticipa que la baja del precio internacional del café afectará desfavorablemente la renta monetaria del 10% de la población económicamente activa.

2. Efectos sobre la propensión a la importación

La propensión hacia la importación durante 1955 será sustancialmente menor no solo por la baja en el precio del café sino por la baja en la producción del banano y la aurífera. Al mismo tiempo se ha aumentado considerablemente el arancel con el propósito de equilibrar la balanza comercial.

3. Efectos Monetarios

La pérdida de divisas por razón de la baja del precio del café será por lo menos de \$ 3 millones. Esta hubiera sido mayor si no se previera un incremento en la exportación de este grano durante 1955. La baja en reservas internacionales por esta razón así como por la contracción de otras exportaciones, tenderá a disminuir los medios de pago. Por otro lado, una política gubernamental compensatoria y de desarrollo asegura que el medio circulante no quedará sustancialmente afectado.

4. Efectos fiscales

Dado que el gobierno de Honduras al principio del año incrementó sus impuestos de exportación del café, se anticipa que los ingresos fiscales por este concepto incrementarán de L. 700.000 realizados en 1953-54 a L. 1.250.000 para 1954-55.

Tegucigalpa, D. C., Abril de 1955.

ESTADISTICA DE RATAS

(Tomado de ABC, abril de 1955, Madrid.)

Toda la Prensa ha publicado un telegrama de París por el que se nos da a conocer que en la República francesa hay 40.000.000 de ratas. Cuarenta millones! Casi toca, en la nación vecina, a rata por barba y a unas "sus cinco ratas" por familia.

Si el intercambio de cultura nos lo permite, lo que urge preguntar a la dirección de la estadística francesa es el método que se ha seguido para determinar que en aquel territorio nacional hay, precisamente, cuarenta millones de ratas. ¿Cómo se distribuye esta cifra? ¿Cuántas ratas hay en la isla de Córcega? ¿Cuántas en el departamento de los Altos Alpes? ¿Cuántas en Alsacia, Lorena? ¿Hay más ratas en las regiones del Este que en las del Oeste? ¿Qué clasificaciones hacemos de los cuarenta millones de ratas? Al contar cuántas hay, ¿no se sabe cuántas son hembras y cuántas machos? ¿Qué número es hoy el de las ratas niñas o menores de edad? ¿Cuántas son urbanas, cuántas campesinas, cuántas terrestres y cuántas acuáticas? ¿Cuántas ratas francesas navegan en los barcos de alta mar y en los del cabotaje?

Si se sabe que hay cuarenta millones de ratas, también se sabe algo por lo menos de dónde están, cómo son y qué hacen. ¿Quién se dedica en Francia a contar el número de ratas? ¿Cómo están organizadas las oficinas dedicadas a este fin? ¿Cuántas personas hacen falta y durante cuánto tiempo trabajan hasta contar las 40.000.000? ¿Qué estudios especiales son necesarios para contar ratas? ¿Cómo se realiza la investigación? ¿Cuánto se gasta en viajes? ¿Qué se hace en una nación cuando el número de ratas llega a los cuarenta millones? ¿Cuál es su índice de natalidad y mortalidad? ¿Todo esto quisiéramos saber porque aquí también habrá ratas..

Los alemanes, maestros de la estadística, comunican, a su vez, estos días, que aumenta el número de lobos en Alemania. Estiman la cifra a que ascienden los perjuicios causados por estos fieros animales en bastantes millones de dólares. Esto se suele saber también en España y en cada provincia. Pero los alemanes ignoran cuántos lobos hay ahora en Alemania. Sin embargo, la estadística de ratas aparece mucho más difícil. Son mucho más variadas las áreas en que viven, mucho más complicados sus escondrijos, mucho más vastos sus movimientos sobre el haz de la tierra, sus invasiones y sus emigraciones. En general, las grandes invasiones de ratas, han venido del Este, del Nordeste, de Rusia. También de Rusia pueden venir muchos lobos. Y lo más eficaz contra el

lobo no es la batida, ni el veneno, sino los canes. Y de los canes, ni el mastín ni el perro contra lobo escocés son los mejores. El mejor es el lebel blanco ruso, uno de los perros más aristocráticos de Europa, aquel que iba en los coches del "Bois" cuando la "tournée des Grands Ducs". ¿Y contra los 40.000.000 de ratas de Francia? ¿Qué? Pues bastará que cada francés mate su rata en una San Bartolomé de ratas. Pero, ¿sabrás, querrá y podrá cada francés matar su rata? Unos tendrán imposibilidad física o técnica, y otros imposibilidad moral, intelectual o cordial; no debe olvidarse que la rata es el más existencialista de los seres. Casi podría definirse al existencialista como "una rata que piensa". Y "que escribe".

N. de R. Aquí carecemos hasta el momento, de este importantísimo tipo de estadísticas, pero es muy posible que un recuento minucioso nos daría unas "nuestras cinco ratas" por barba.



¿De qué vale un buen cerebro si lo que produce . . . ideas, correspondencia, decisiones . . . no se pone en ejecución sin pérdida de tiempo?

Por eso a usted le conviene poseer una máquina de dictar TIME-MASTER. ¡Sólo tiene que oprimir el interruptor de dictar . . . y a hablar se ha dicho!

¿La grabación? De fidelidad extraordinaria — gracias al maravilloso Dictabelt, una delgada faja plástica del tamaño de una tarjeta postal (5 caben en un sobre).

El TIME-MASTER, que sólo mide 11.4 cm. es tan útil como hermoso en el despacho del hombre de negocios.

Destacadas personalidades en el mundo entero utilizan el TIME-MASTER. Llame el representante en esa localidad hoy mismo.

Dictaphone Corporation
420 Lexington Avenue, N. Y. 17, N. Y.

Dictaphone Company, Ltd.
107, Kingsway, London W.C. 2, Eng.

Hay representantes de Dictaphone
en las principales ciudades del mundo*

DICTAPHONE
CORPORATION

El nombre más famoso en dictado
*Dictaphone y Dictáfono Marcas Registradas

Distribuidores Exclusivos:

RIVERA & COMPAÑIA

Tegucigalpa, D. C. — San Pedro Sula — La Ceiba
Agencia en Choluteca.

EL BANCO DE LA PROPIEDAD

ANUNCIO

y Aspectos Salientes de las Actividades que ha venido desarrollando esa Institución

Una de las preguntas formuladas con más frecuencia en nuestros círculos financieros acerca de la joven institución denominada Banco de la Propiedad, es resuelta de manera terminante en reciente entrevista que a su Gerente hizo el diario La Epoca, cuando se le interrogó si dicha institución se ha visto afectada en forma alguna por la actual crisis económica que tan hondamente ha repercutido y repercute en nuestros días. Dijo el P. M. Fernando Villar más o menos lo siguiente: "Afortunadamente, a pesar de la actual crisis, la venta de nuestros contratos de ahorros y préstamo se mantiene a un nivel substancial en todo el país. Lo que viene a confirmar el constante interés que la mayoría de nuestro pueblo tiene, por mejorar sus condiciones de vida, sobre todo en materia de vivienda y habitación, y la confianza que despiertan en todos nuestros contratos que ofrecen el mejor y más eficaz sistema para llegar a tener, en corto plazo, una casa propia. Y es que dicho sistema, en forma casi global, está haciendo el milagro de estimular y reunir los ahorros dispersos de nuestras gentes, aún en los lugares más apartados, allá donde por mucho tiempo han permanecido ociosos e inactivos, canalizándolos en la construcción de casas y viviendas.

Elaboró en seguida el señor Villar algunos de los aspectos más salientes del plan diciendo que dichos contratos constituyen, a la vez, una notable inversión ya que el Banco de la Propiedad acredita a la cuenta de sus suscriptores, intereses al 9%, 7%, y 6.½% anual respectivamente para los plazos de 4, 7 y 10 años. Que sepamos, hasta este momento no se ofrece un porcentaje de interés más elevado como justo estímulo al ahorro. El hecho es que, hasta la fecha, existen más de 8.400 contratos en vigor en todo el país.

Una de las más elocuentes demostraciones del reconocimiento y aprecio en que el pueblo hondureño tiene a la institución y a su labor está en la estadística gráfica de que, con la cooperación del Banco de la Propiedad se han construido, reformado o mejorado alrededor de 442 casas a base de préstamos, que arrojan la respetable suma de L. 3.842.219 lempiras y, al propio tiempo, con los sorteos mensuales de la institución 129 personas han sido favorecidas con un total de premios de L. 800.000 lempiras.

Comentamos estos hechos porque en nuestra labor creemos que ellos deben llegar al conocimiento de nuestros lectores. Y como la referida entrevista contiene datos tan interesantes como los que apuntamos, nos reservamos para en adelante continuar haciendo la glosa de los conceptos vertidos por el señor Gerente del Banco de la Propiedad, P. M. don Fernando Villar.

Banco Nacional de Fomento

Balance Consolidado Condensado

Al 30 de Junio de 1955

ACTIVO

FONDOS DISPONIBLES		L. 2.410.793.40
Caja y Bancos	L. 2.410.793.40	
OTRAS DISPONIBILIDADES		249.412.26
Divisas	249.412.26	
INVERSIONES EN VALORES		200.000.00
Bonos	200.000.00	
PRESTAMOS Y DESCUENTOS		7.200.975.41
De Avío con Desplazamiento de Prenda	91.653.28	
De Avío sin Desplazamiento de Prenda	2.030.552.94	
De Avío con Garantía Hipotecaria	808.924.38	
De Avío Rehabilitación Valle de Sula	74.060.00	
Refaccionarios sin desplazamiento de Prenda	649.875.61	
Refaccionarios con Garantía Hipotecaria	1.171.384.73	
Hipotecarios de Largo Plazo	828.165.35	
Descuentos	1.546.359.12	
CUENTAS DIFERIDAS		89.010.29
INVENTARIO DE ALMACEN		515.357.70
INVENTARIO DE ANIMALES		28.019.52
MUEBLES Y EQUIPO	1.105.381.56	858.321.28
Menos: Reserva para Depreciación	247.060.28	
INMUEBLES	1.022.191.26	956.237.47
Menos: Reserva para Depreciación	65.953.79	
OTROS VALORES DEL ACTIVO		1.167.409.57
Total del Activo		<u>L. 13.675.536.90</u>

PASIVO

EXIGIBILIDADES INMEDIATAS		L. 1.776.791.91
Depósitos a la Vista	L. 1.776.791.91	
EXIGIBILIDADES A PLAZO		827.414.75
Depósitos de Ahorro	252.244.99	
Depósitos a Plazo	63.025.22	
Depósitos con Restricciones	512.144.54	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS—Adelantos		1.053.500.00
CUENTAS DIFERIDAS		64.728.81
OTROS VALORES DEL PASIVO		924.837.03
CAPITAL		9.028.264.40
Total del Pasivo		<u>L. 13.675.536.90</u>

||| **BANCO ATLANTIDA**

Oficina principal: Tegucigalpa, D. C.
Sucursales: San Pedro Sula
La Ceiba
Puerto Cortés
Tela

CAPITAL Y RESERVAS: más de L. 8,000.000.00
TOTAL DEL ACTIVO: más de L. 35,000.000.00

*Más de 42 años de servicio bancario
en todas sus ramas.*

*Paga el 3% de interés anual sobre cuentas de ahorros
las que se pueden abrir hasta con un lempira.*

||| **Asegure su porvenir** |||

Abra hoy mismo una

||
CUENTA DE AHORROS

En el Banco Atlántida

||

Banco Central de Honduras

MEDIO CIRCULANTE — POR ORIGEN

(En Miles de Lempiras)

		Origen Interno				Total	Medio Circul.	
		Origen Externo	BCH	Bancos Comerciales	Total			
1950	Diciembre	34.198	88.7%	1.540	2.805	4.345	11.3%	38.543
1951	Diciembre	48.293	101.7%	-3.498	2.705	- 793	-1.7%	47.500
1952	Diciembre	48.314	92.0%	-3.857	8.035	4.178	8.0%	52.492
1953	Marzo	50.650	86.7%	-2.469	10.217	7.748	13.3%	58.398
	Junio	57.345	95.1%	-5.258	8.238	2.980	4.9%	60.325
	Septiembre	53.449	89.1%	-4.606	11.115	6.509	10.9%	59.958
	Diciembre	49.117	82.7%	-1.265	11.567	10.302	17.3%	59.419
1954	Marzo	57.428	81.2%	1.798	11.472	13.270	18.8%	70.698
	Junio	60.655	85.8%	- 765	7.381	6.616	14.2%	67.271
	Septiembre	56.180	83.0%	3.554	7.993	11.547	17.0%	67.727
	Diciembre	52.592	76.4%	5.752	10.510	16.262	23.0%	68.854
1955	Enero	49.971	72.9%	6.886	11.676	18.562	27.1%	68.533
	Febrero	48.220	70.6%	6.356	13.716	20.072	29.4%	68.292
	Mayo	47.113	67.2%	7.717	15.258	22.975	32.8%	70.088
	Abril	47.427	69.9%	8.835	11.578	20.413	30.1%	67.840
	Mayo	48.801	74.3%	5.511	11.436	16.947	25.8%	65.648
	Junio	50.270	73.8%	4.355	13.467	17.822	26.2%	68.092

Fuente: Banco Central de Honduras.